

**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA**  
**“CHOCONTA: EMPRESA DE TODOS “**  
**ENERO DE 2004 – DICIEMBRE DE 2007**

**PARTE GENERAL**

**1° DIAGNOSTICO.**

**a) CARACTERÍSTICAS GENERALES:** El Municipio de Chocontá se localiza al nordeste del Departamento de Cundinamarca, a una distancia de su capital de 40 minutos por carretera en dirección noroeste y 76 kilómetros de recorrido. Tiene una temperatura promedio de 13°C. Esta Cabecera Municipal está situada a los 5°09'16" de latitud norte y 73°43' 03" de longitud oeste, con una altura sobre el nivel del mar de 2.655 metros (IGAC).

El Municipio de Chocontá hace parte de la región denominada Sabana Norte en unión de Suesca, Sesquilé, Guatavita, Machetá, Manta, Tibirita y Villapinzón.

Limita por el norte con los municipios de Lenguaque y Villapinzón, al occidente con Suesca; al Sur con Sesquilé y Machetá y al oriente con los Municipios de Villapinzón, Tibirita y Machetá.

El Municipio por hallarse cerca de las estribaciones de la cordillera oriental la mayor parte de su territorio es montañoso, sus tierras corresponden al piso térmico frío (253 Km<sup>2</sup>) y páramo (48 Km<sup>2</sup>) y están regadas por los ríos Bogotá, Tejar y Sisga; formando éste último el Embalse del Sisga, el cual posee 96.400 millones de M3.

Como cuencas hidrográficas en el Municipio de Chocontá con jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), se tienen: la cuenca alta del río Bogotá y la cuenca del río Sisga.

La cuenca del río Bogotá en Jurisdicción del Municipio recoge en su recorrido por el valle de Chocontá, todas las corrientes superficiales provenientes del sector Este donde se localizan los sectores de páramo y subpáramo y todas las fuentes hídricas que bajan por el sector Oeste, donde se destacan las quebradas de June o Manacá, El Ratón, Mochila y Guanguíta, entre otras. Igualmente, el Municipio cuenta con otras fuentes superficiales como son : el río Tejar, quebrada La Peña, quebrada El Picacho, quebrada Mirabal, quebrada Casa Blanca, quebrada Zamora, quebrada El Guayabo, quebrada Sucia y quebrada Navarrete.

Dichas fuentes merced a la tala indiscriminada y al uso intensivo del agua con fines agrícolas se han venido disminuyendo en su caudal significativamente y es así, que el río Tejar es de las pocas fuentes que se mantiene en época de estiaje.

El preocupante estado de deterioro de la calidad de las aguas del río Bogotá en éste sector, como consecuencia de las altas tasas contaminantes tributadas a su cauce como resultado de los procesos antitécnicos desarrollados en la industria de curtiembres de los municipios de Villapinzón y Chocontá, ha motivado la atención de Organismos nacionales e internacionales y de la

misma Corporación Autónoma Regional (CAR), que mediante ingentes esfuerzos ha tratado de aportar alternativas para su descontaminación, control y recuperación.

El perímetro urbano de la localidad de Chocontá, es moderadamente plano con una significativa altitud hacia el sureste, lo que le permite la posibilidad de un ligero escurrimiento de aguas superficiales hacia el noreste, a donde fluyen algunas pequeñas acequias y desagües, que entregan sus aguas finalmente al río Bogotá.

Con base en la oferta ambiental del Municipio conviene desarrollar programas de reforestación de tipo protector de las fuentes de aprovisionamiento de agua, establecer rondas forestales en las corrientes menores y promover proyectos de tipología conservacionista.

El Municipio de Chocontá presenta un régimen monomodal en cuanto a la distribución temporal de lluvias, es así que se presenta una época de mayores precipitaciones entre Abril y Septiembre, enmarcada por una de menores lluvias a comienzo y finales de año.

Chocontá por su posición geográfica está sujeto durante casi todo el año a la acción de los vientos húmedos provenientes del noreste de gran influencia en el clima y en el régimen de vida de sus habitantes. Los vientos soplan en sentido noreste – sureste y de norte a sur, merced a la influencia de las circulación atmosférica tropical compuesta esquemáticamente por núcleos de alta presión (anticiclones) y por una zona de depresión a zona de convergencia intertropical, determinándose consecuentemente que el desplazamiento latitudinal de ésta zona determina en gran medida el régimen pluviométrico.

La vegetación de la Municipalidad está íntimamente ligada a las características climáticas y del suelo así como a la altitud. La vegetación natural, aquella que se encuentra sin intervención del hombre, es posible encontrarla en algunas zonas de páramo, particularmente en la cuchilla de “El Choque” donde se observa aún reductos de vegetación poco intervenidas. Las áreas intervenidas por el hombre en el Municipio ocupan lugar de importancia en la economía local, porque muchas de ellas están destinadas a la producción agrícola.

La vegetación natural se localiza en las áreas que fueron y serán potencialmente ocupadas por diferentes tipos de bosques en ausencia de la intervención del hombre. En la medida en que varían las condiciones climáticas, la altura y las características químicas y físicas del terreno se puede apreciar los cambios en las formaciones vegetales. De igual manera se pueden distinguir diversos tipos de vegetación la cual se caracteriza por el tamaño de disminución de los árboles y en las que sobresalen el canelo, el arrayán, el sietecueros y el cape.

En el altiplano se han establecido cultivos de hortalizas, aromáticas, flores, fresas, uchuvas, pastos, tomate, apoyados por la infraestructura vial; es de significativa relevancia para la región el cultivo de papa, sobre el cual se basa en gran medida la economía local.

La Fauna y la Flora han venido siendo intervenidas y diezmadas, debido principalmente a la falta de control.

Con base en la formación del relieve, los suelos de la región se agrupan en formaciones de planicie aluvial, formación de colinas y pliegues flexibles y formación de cordilleras. Los suelos se caracterizan por su mal drenaje, húmedos y pobres en nutrientes.

La explotación mineral se limita a la extracción a cielo abierto de gravilla, piedra, arena, arcilla y posibilidades de carbón. El inventario de éste sector económico tiene amplia representación en el Municipio, sin embargo ésta importancia no se compadece de las condiciones técnicas en las que el beneficio de los minerales se desarrolla, pues la mayoría de las explotaciones adolece de procesos de planeamiento minero y de manejo ambiental.

En la gran mayoría de los casos los procesos de explotación minera se desarrollan en condiciones de subsistencia, mediante el desbarranque de los taludes de manera artesanal; en otros casos, aunque se cuenta con maquinaria pesada no se implementa la conformación de niveles y/o banqueo, botaderos y demás, lo cual permitiría un aprovechamiento minero planificado.

La actividad extractiva de materiales de construcción se concentra hacia la parte central del Municipio así: el recebo se extrae de dos canteras localizadas en las veredas Saucío y Capellanía; la arena de veintiséis (26) canteras localizadas en las veredas Tejar (dos cerca al casco urbano), Boquerón seis (6), Mochila una (1), Retiro de Blancos seis (6), Retiro de Indios cuatro (4), Santa Bárbara una (1), Tablón dos (2), Veracruz cinco (5).

En la Vereda Retiro de Blancos se desarrollan explotaciones mineras para la obtención de materiales de agregado de parte de compañías particulares, como Holcin Colombia S.A. y/o Ingeniesa S.A.

En el año de 1996, el Ministerio del Medio Ambiente expide la Resolución 1277 la cual modifica la 222 de 1994, por la cual se ordena realizar una adecuación morfológica y ecológica de las explotaciones mineras activas. Hasta la fecha ésta normatividad no ha sido tenida en cuenta por parte de los mineros de Chocontá, lo que los hace infractores de la misma.

Ambientalmente Chocontá se relaciona con los Municipios de Villapinzón y Manta dada la **Reserva Forestal del Choque**, declarada Patrimonio Ecológico y Natural del Departamento de Cundinamarca. Con el Municipio de Sesquilé, las relaciones ambientales se dan por el Embalse del Sisga, puesto que el río San Francisco del mencionado Municipio tributa sus aguas al Embalse. El área urbana del Municipio de Chocontá se encuentra dividida en 12 barrios, los cuales se subdividen en:

Barrios normales:

- Bolívar
- Pío XII
- Los Prados
- Rufino
- Nariño
- Liceo
- Veracruz

Barrios subnormales:

- La Diana
- La Esmeralda
- Santander
- Colpaz
- San Martín

El sector rural está conformado por 25 veredas: Guanguíta (parte alta y baja), Hato Fiero( parte alta y baja), Aposentos, Capellanía, Mochila, Chingacío (parte alta y baja), Retiro de Blancos, Retiro de Indios, Pueblo Viejo (parte alta y baja), Chinatá, Pozo Azul, Tejar, Tablón, Agua Caliente (parte alta y baja), Saucio, Veracruz, Cruces, Turmal, Manacá, Santa Bárbara, Arizona, Suralá, Boquerón (parte alta y baja), Tilatá (parte alta y baja) y Soatama, las cuales determinan el 99.52% (301.1 km<sup>2</sup>) de la extensión territorial del Municipio, correspondiéndole a la zona urbana solamente el 0.48% (1.44 km<sup>2</sup>).

La topografía del Municipio está caracterizada por el valle del río Bogotá, contaminado casi desde su nacimiento, dada la forma irracional, irresponsable y antitécnica como se trabaja la Curtiembre (industria del cuero) en el límite de Chocontá y Villapinzón; igualmente se observa la presencia de cadenas montañosas en sentido NE-SW donde sobresale la gran falla geológica del Boquerón.

El Municipio de Chocontá según los Censos de Población y Vivienda de los años 1964, 1973, 1985 y 1993 registra la siguiente información:

TOTAL POBLACION CENSADA	CABECERA	RESTO
Censo 1964 13.332	3.379	9.953
Censo 1973 13.825	4.092	9.733
Censo 1985 14.954	4.546	10.408
Censo 1993 14.074	5.238	8.826

Fuente: DANE

La Oficina del Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) del Municipio de Chocontá, reporta la siguiente información:

Total Población Sisbenizada	18.798
Población área urbana	7.186
Población área rural	11.612
Población sexo masculino área urbana	3.402
Población sexo masculino área rural	5.921
Población sexo femenino área urbana	3.783
Población sexo femenino área rural	5.692

En el área urbana se encuentran en

Nivel 1	526 personas
Nivel 2	3.191 personas
Nivel 3	2.388 personas
Otros	1.080 personas
TOTAL	7.185

En el área rural se encuentran en

Nivel 1	2.815 personas
Nivel 2	5.719 personas
Nivel 3	2.962 personas
Otros	117 personas
TOTAL	11.613

**Nota:** La anterior información está sujeta a la Resisbenización que en éstos momentos se está adelantando al interior de la Municipalidad.

Igualmente la Oficina del Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) del Municipio de Chocontá, reporta la siguiente información:

POBLACIÓN TOTAL SISBENIZADA		18798	
No. DE PERSONAS POR VIVIENDA			
No. DE VIVIENDAS	AREA	VIVIENDAS	FAMILIAS
	URBANA	17121	2147
	RURAL	25761	3026
		URBANA	RURAL
DISTRIBUCION DE VIVIENDA	Casas	1148	2366
	Apartamentos		
	Tugurios		
	Ranchos		
	Otros cuáles? Cuarto, refugios	567	210
COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS EN Vivienda %	Energía	99%	86%
	Acueducto	99%	47%
	Alcantarillado	94%	3%
	Telefonía		
	Gas		
	Aseo- Urbano		
TENENCIA	PROPIA	ARRIENDO	OTRA FORMA
URBANA	38%	27%	36%
RURAL	29%	51%	20%

FUENTE: SISBEN, Enero de 2004

El Equipo de Gobierno que acompaña al Señor Alcalde Alejandro Gualteros Gil se encuentra conformado de la siguiente manera:

Secretario de Gobierno :	Dr. Miguel A. Rodríguez Gutierrez
Secretario de Hacienda :	Dr. Orlando Rozo Torres
Secretario de Planeación :	Dr. Campo Elías Torres Gualteros
Secretario de Obras Públicas :	Dr. Miguel Roberto Luna
Secretario de Cultura y Turismo :	Sr. Braulio Marcelo Ballén
Jefe de Oficina de Control Interno :	Dr. Germán Blanco Gutierrez
Director de Umata :	Dr. Reinaldo Rodríguez Pinzón
Gerente Instituto de Deportes :	Sr. Edgar Barriga Muñoz

El Municipio de Chocontá el pasado mes de Octubre de 2003, eligió 11 (Once) Concejales quedando integrada la Célula Legislativa a partir del 1° de Enero de 2004, así:

Presidente	HECTOR ARSENIO CAMELO LARA
Primer Vicepresidente	JOSE RICARDO CASTRO PARRA
Segundo Vicepresidente	JAVIER GARZON FARFAN
Concejales	JAVIER ORLANDO FERNANDEZ FRANCO SANDRA YAMILE MONTENEGRO RIAÑO MARIELA BENAVIDES DE JIMENEZ NEFTALY GUTIERREZ CABRERA ANA LUCIA RODRIGUEZ PINZON FAUSTINO SANCHEZ MALDONADO OTONIEL CASTRO GOMEZ FABIO BUITRAGO RUBIANO
Secretaria	ELSY YANETH CASTRO CONTRERAS

A partir del 1° de Marzo de 2004 el Personero del Municipio es el Doctor DIEGO ROBERTO MONTENEGRO CIFUENTES, elegido el 8 de Enero de 2004 en Sesión del Honorable Concejo Municipal para un período de tres años.

HERNANDO ALARCON es el Cura Párroco de la Municipalidad, la cual pertenece a la Diócesis de Zipaquirá, al Distrito Judicial de Cundinamarca y a la Circunscripción Electoral de Cundinamarca y es igualmente cabecera de los Circuitos Judicial, Notarial y de Registro.

El Municipio cuenta con: Juzgado Penal del Circuito, Juzgado Penal Municipal, Juzgado Civil del Circuito, Juzgado Promiscuo de Familia, Juzgado Civil Municipal.

En la Municipalidad existe una Unidad de Fiscalías Locales, a la cual pertenecen dos Fiscalías; igualmente hay una Unidad Seccional de Fiscalías a la cual pertenecen tres Fiscalías.

Existe el Cuerpo Técnico de Investigaciones con su correspondiente Fiscal.

Hay un Distrito de Policía e igualmente se encuentra la Estación de Policía Local.

Existe el Centro Zonal de Bienestar Familiar encargado de todos los asuntos de Defensoría de Familia.

Se cuenta con una Cárcel Nacional del Circuito.

Existe Notaría Única del Circuito de Chocontá, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Oficina de Tránsito y Transportes de Cundinamarca, Centro Administrativo Provincial (CAP) y una Oficina del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

El Banco Agrario y el Banco de Bogotá, prestan los servicios bancarios en la Municipalidad.

El Municipio cuenta con Organismos Comunitarios legalmente constituidos tales como: Consejo Territorial de Planeación, Juntas de Acción Comunal Rurales, Asociación de Mujeres de Chocontá "ASOMUCHO", Asociación Colombiana de Banda Ciudadana (ACBC), Asociación Parabólica de Chocontá, Fondo de Desarrollo y Fomento Agropecuario, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

El Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2004, es el siguiente:









































La Administración Municipal está conformada de la siguiente manera, de acuerdo al Decreto No. 029 del 4 de Noviembre de 1998 “Por el Cual se Homologa y Adopta el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los Empleos de la Administración Municipal de Chocontá”:

DENOMINACION ANTERIOR (ACUERDO 047.051 Y 053/95)	CODIGO	NUEVA DENOMINACION DEL CARGO (DECRETO 1569/98)	CODIGO	GRADO
Alcalde Municipal	A. 1.01	Alcalde	005	01
Secretario de Gobierno	D.2.01	Secretario de Despacho	020	02
Secretario de Hacienda	E.2.01	Secretario de Despacho	020	02
Secretario de Obras Públicas	F.2.01	Secretario de Despacho	020	02
Secretario de Planeación	C.2.01	Secretario de Despacho	020	02
Director Umata	G.2.01	Director Técnico	026	02
Jefe de Control Interno	B.2.01	Jefe de Oficina	205	02
Coordinador Programas Sociales	D.5.07	Coordinador	501	05
Coordinador Serv. Públicos	F.5.13	Coordinador	501	05
Coordinador de Maquinaria	F.S.07	Coordinador	501	05
Inspector de Obras	C.5.03	Inspector	515	05
Secretario Técnico		Secretario Ejecutivo	525	05
Secretaria Alcalde	A.6.02	Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde	535	06
Secretaria	B.7.01	Secretaria	540	07
Secretaria	C.7.04	Secretaria	540	07
Secretaria	D.7.02	Secretaria	540	07
Secretaria	D.7.05	Secretaria	540	07
Secretaria	E.7.05	Secretaria	540	07
Secretaria	E.7.03	Secretaria	540	07
Secretaria	G.7.04	Secretaria	540	07
Recaudador Impuestos	E.6.03	Auxiliar	565	06
Contador	E.3.02	Coordinador de Área	370	03
Inspector de Policía	D.3.04	Inspector de Policía	405	03
Técnico en Sistemas	Ca.02	Técnico	401	04
Técnico	G.4.02	Técnico	401	04
Técnico	G.4.03	Técnico	401	04
Liquidador de Impuestos	E.7.04	Auxiliar	565	07
Administrador Matadero	F.6.27	Coordinador	501	06
Almacenista	F.6.02	Almacenista General	215	06
Auxiliar de Servicios Administrativos	D.7.06	Auxiliar	565	07
Auxiliar Planta de Tratamiento	F.7.24	Auxiliar	565	07
Auxiliar de Planeación	C.8.05	Auxiliar	565	08
Conductor	A7.03	Conductor	620	07
Conductor Unidad Médica	A 7.04	Conductor	620	07
Conductor Compactador	F.7.14	Conductor	620	07
Celador	F.8.05	Celador	615	08
Celador	F.8.06	Celador	615	08
Ayudante Matadero	F.8.26	Ayudante	610	08

Ayudante Matadero	F.8.28	Ayudante	610	08
Auxiliar de Mantenimiento	F.8.04	Ayudante	610	08
Auxiliar de Serv. Generales	A.8.05	Auxiliar Serv. Generales	605	08
Auxiliar de Serv. Públicos	F.8.26	Ayudante	610	08
Auxiliar Fontanero	F.8.25	Ayudante	610	08
Aseador Alcaldía	A.8.06	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador Alcaldía	A.8.07	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador	F.8.15	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador	F.8.16	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador	F.8.17	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador	F.8.18	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador	F.8.19	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador	F.8.20	Auxiliar Servicios Generales	605	08
Aseador	F.8.21	Auxiliar Servicios Generales	605	08

Según el Acuerdo Municipal 028 de Diciembre 22 de 1998 “Por el Cual se Determina la Estructura Administrativa Municipal y las Funciones de sus Dependencias”, le corresponde adelantar las siguientes acciones a la Administración Municipal:

## **1. DESPACHO DE LA ALCALDIA**

### **MISION**

La Misión del Despacho del Alcalde, es planear, dirigir, coordinar y controlar toda la Gestión Administrativa Municipal, que garantice la ejecución del Plan de Desarrollo y el Programa de Gobierno propuesto, procurando siempre la satisfacción de las necesidades, el mejoramiento de la Calidad de Vida, la Protección de todas las Libertades, Derechos Fundamentales y Garantías de la Comunidad y el Desarrollo Armónico e Integral del Municipio.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Expedir las Disposiciones Administrativas necesarias de conformidad con la Constitución y la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos y demás normas vigentes
2. Fijar las Políticas para el Desarrollo Municipal en materia económica, social, política y administrativa.
3. Dirigir la prestación de los Servicios Públicos a cargo del Municipio.
4. Conservar el Orden Público en el territorio de su Jurisdicción de conformidad con la Constitución, la Ley y con base en instrucciones y órdenes emanadas de Autoridad Superior.
5. Las demás que le han sido asignadas por la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas y Acuerdos.

## **1.1 UNIDAD COORDINADORA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES**

### **MISION**

Es la planeación, coordinación, gestión, ejecución y evaluación de Planes, Programas y Proyectos relacionados con los diferentes Servicios Sociales: Red de Solidaridad, Sisben, Bienestar Social y Laboral de la Entidad y Comunidad, mediante la coordinación interinstitucional pública y privada a nivel Local, Departamental y Nacional.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Coordinar la Gestión de los Sectores Salud y Educación.
2. Coordinar y ejecutar los Programas de Seguridad y Asistencia Social para la protección de los grupos vulnerables.
3. Coordinar los Programas Municipales de Red de Solidaridad, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SISBEN.
4. Coordinar Planes, Programas y Proyectos de Bienestar Social y Laboral del Municipio.
5. Presentar anualmente al Concejo Municipal un Informe de la Gestión de la Dependencia.

## **1.2 UNIDAD COORDINADORA DE SERVICIOS PUBLICOS**

### **MISION**

Llevar a cabo la planeación y evaluación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Administrar la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado.
2. Desarrollar Planes, Programas y Proyectos de extensión, ampliación y mejoramiento de los Servicios Públicos.
3. Asesorar la organización y funcionamiento de las Juntas Administradoras de los Acueductos Veredales.
4. Diseñar Sistemas de Información relacionados con Censos, Tarifas e Indicadores de Gestión sobre Servicios Públicos.
5. Asegurar que se presten a los habitantes de manera eficiente, los Servicios Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
6. Asegurar en los términos de Ley, la participación de los usuarios en la Gestión y Fiscalización de las Entidades que presten los Servicios Públicos en el Municipio.
7. Disponer el otorgamiento de subsidios a la población de menores ingresos, con cargo al Presupuesto del Municipio de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.
8. Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con la metodología trazada por el Gobierno Nacional.
9. Establecer en el Municipio una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio al que haya de darse los Servicios

- Públicos.
10. Buscar el apoyo en inversiones y demás instrumentos descritos en la Ley para realizar las actividades de su competencia.
  11. Controlar la calidad del agua suministrada, los métodos de tratamiento, así como la recolección y disposición final de las aguas servidas.
  12. Dirigir, controlar y coordinar el servicio de aseo permanente en las calles, parques, avenidas, zonas verdes, etc; la recolección de basuras y disposición final de las mismas.
  13. Coordinar y controlar el proceso de facturación de los servicios, de conformidad con las tarifas establecidas y las normas vigentes.
  14. Ordenar y coordinar las operaciones de suspensión, corte y reconexión de los servicios a cargo.
  15. Proyectar los Actos Administrativos de su conocimiento y remitirlos a la Secretaria de Gobierno para su trámite correspondiente.
  16. Presentar anualmente al Concejo Municipal un informe de la Gestión de la Dependencia.
  17. Las demás que de conformidad con su naturaleza le señale las Leyes, los Acuerdos y el Alcalde.

## **2. SECRETARIA DE GOBIERNO**

### **MISION**

La Misión de la Secretaria de Gobierno es la de velar por que la prestación de los Servicios Administrativos en las áreas de su competencia se den en forma oportuna, eficiente y efectiva, logrando el impacto deseado para solucionar los problemas y necesidades dentro de la Administración y de la Comunidad, mejorando consecuentemente, su nivel de bienestar.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Coordinar las acciones con las demás Dependencias de la Administración Municipal.
2. Atender las necesidades en materia de prestación de bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal y el Alcalde, para su normal funcionamiento.
3. Adelantar los Procesos de Contratación Administrativa en conjunto con las demás Secretarías, según corresponda.
4. Elaborar cuando a ello haya lugar y recibir, revisar y someter a la aprobación del Alcalde los proyectos de Acuerdo, Decretos, Resoluciones, Contratos y demás Actos Administrativos y documentos que lo requieran.
5. Recibir, sustanciar y tramitar los asuntos de su competencia.
6. Dar curso a las consultas que en materia jurídica y relacionadas con funciones administrativas formule el Alcalde, Secretarios de Despacho y los particulares en ejercicio del Derecho de Petición.
7. Formular los procedimientos necesarios para el recibo y despacho oportuno de la correspondencia del Despacho del Alcalde.
8. Organizar y manejar el Archivo General del Municipio para atender oportunamente las consultas e información que sobre su contenido se deba suministrar, cuando los documentos no estén sometidos a reserva.

9. Ejercer la Secretaría del Consejo de Gobierno.
10. Bajo la dirección del Alcalde y en los términos previstos en la Ley y Decretos Nacionales, velar por el mantenimiento del Orden Público en el territorio del Municipio.
11. Asesorar y apoyar al Alcalde en sus relaciones con el Concejo Municipal.
12. Coordinar todo lo relacionado con el fin del debido cumplimiento de las disposiciones electorales en el Municipio.
13. Promover y afianzar la Convivencia Democrática.
14. Promover la Participación Comunitaria.
15. Velar porque la Inspección Municipal de Policía cumpla con sus funciones.
16. Coordinar las diferentes actividades que permitan el buen funcionamiento del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.
17. Promover el respeto y la garantía de los Derechos Humanos y salvaguardar la vida, honra y bienes de los Ciudadanos.
18. Controlar las actividades relacionadas con rifas, juegos, espectáculos, ventas ambulantes y velar por el cumplimiento de las normas en la materia.
19. Preparar y tramitar los Actos que corresponda proferir el Alcalde en los procesos de lanzamiento por ocupación de hecho, restitución de bienes de uso público y demás normas afines contempladas en el Código de Policía Nacional y/o Departamental.
20. Programar y adelantar campañas de control de precios, pesas y medidas y velar por el cumplimiento de las normas.
21. Coordinar y controlar los Planes y Políticas de administración de personal, bienestar, recreación y capacitación de los Funcionarios Municipales.
22. Presentar anualmente al Concejo Municipal un Informe de Gestión de la Dependencia.
23. Las demás que el Alcalde le asigne, conforme a la Constitución y las Leyes.

## **2.1. INSPECCIÓN DE POLICIA**

### **MISION**

La Misión de la Inspección de Policía es la de dirigir y coordinar programas para la aplicación de medidas preventivas y correctivas, a fin de lograr la convivencia pacífica y tranquilidad comunitaria.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Velar por el cumplimiento de los Derechos Civiles y Garantías Sociales, conservando el Orden Público Interno y emprendiendo Campañas de Seguridad con el apoyo de las Autoridades de Policía.
2. Atender las denuncias y quejas presentadas por los Ciudadanos y darles el trámite conforme a la Ley.
3. Prestar a las Autoridades Judiciales y de Policía la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
4. Organizar, dirigir y controlar la circulación y el tránsito de vehículos y peatones en el Municipio.

5. Vigilar y controlar en asocio de las demás Autoridades el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales, de conservación del espacio público, control de pesas y medidas y verificación de requisitos de los establecimientos comerciales.
6. Dar el trámite correspondiente a las denuncias, materia de su conocimiento según los preceptos legales.
7. Ejercer las demás funciones que le delegue el Alcalde, las Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos.

## **2.2. COMISARIA DE FAMILIA**

### **MISION**

La Misión de la Comisaría de Familia como parte activa o componente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, es la de desarrollar Planes y Programas de protección a los menores que se encuentren en situación irregular y en los asuntos o casos de conflictos familiares, en coordinación y colaboración con la Alcaldía, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar y demás Órganos, Dependencias y Autoridades competentes relacionadas con el Sistema, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

1. Conocer a prevención de las denuncias en donde se halle involucrado un menor como ofendido y/o sindicado por delito y/o contravención.
2. Adoptar medidas de emergencia, de protección a menores.
3. Adoptar sanciones y medidas preventivas dentro de las competencias asignadas por el Código del Menor.
4. Cumplir y colaborar en las comisiones, pruebas y demás actuaciones que le solicite el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o la Jurisdicción de Familia, relacionadas con la protección al menor y a la familia.
5. Practicar allanamientos en caso de urgencia, cuando existan menores en situaciones de peligro, de oficio o a petición de Autoridad competente.
6. Recibir a prevención las denuncias, quejas o informes relativos a conflictos familiares, protección del menor, por maltrato y explotación, violencia familiar, tomando las medidas de urgencia y efectuar el trámite inmediato correspondiente a la Autoridad respectiva.
7. Diseñar e implementar el Sistema de Control Interno para la Dependencia.

## **3. SECRETARIA DE HACIENDA**

### **MISION**

La Misión de la Secretaria de Hacienda es la formulación, coordinación y control de Políticas, Estrategias, Planes, Programas y Proyectos relacionados con la Hacienda Pública Municipal y específicamente en el área fiscal, presupuestal, financiera, contable, rentística y de crédito público.

## **OBJETIVOS GENERALES**

1. Formular las Políticas que en materia fiscal y financiera se consideren más convenientes para el Municipio, dentro del marco de las normas y disposiciones legales vigentes.
2. Verificar que se lleve el registro y control de las operaciones financieras y presupuestales del Municipio.
3. Registrar y controlar la Deuda Pública Municipal.
4. Controlar la Ejecución Presupuestal y presentar los correspondientes informes.
5. Proyectar los Actos Administrativos de su conocimiento y remitirlos a la Secretaria de Gobierno para su trámite correspondiente.
6. Velar por el buen manejo y custodia de los Fondos que se depositen en la Dependencia a cualquier título.
7. Rendir Cuentas de Manejo de acuerdo a los lineamientos de control fiscal establecidos por la Contraloría Departamental y de las actividades relacionadas con su ejercicio.
8. Colaborar activamente en la elaboración de los Programas de Inversión, Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión Municipal y Plan Anual Mensualizado de Caja.
9. Recibir y dar las informaciones catastrales que por Ley le corresponde, y presentar los informes respectivos.
10. Establecer el Sistema de Control y Manejo de Deudores Morosos.
11. Presentar un informe anual al Concejo Municipal de la Gestión de su Dependencia.

### **3.1. CONTABILIDAD**

1. Llevar la Contabilidad Municipal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría Nacional.
2. Registrar y controlar las operaciones contables, elaborando los documentos respectivos.
3. Proyectar los Actos Administrativos de su conocimiento y remitirlos a la Secretaría de Gobierno para su trámite correspondiente.
4. Colaborar activamente en la elaboración de los Programas de Inversión, Presupuesto Municipal y Plan Anual Mensualizado de Caja.
5. Presentar un informe anual al Concejo Municipal, de la Gestión de su Dependencia.
6. Las demás que el Alcalde y el Secretario de Hacienda, conforme a la Constitución y las Leyes le establezcan.

### **3.2. PRESUPUESTO Y TESORERIA**

1. Llevar la Ejecución Presupuestal y presentar los correspondientes informes.
2. Recaudar los Impuestos, Tasas y Contribuciones que le correspondan al Municipio.
3. Manejar y custodiar los Fondos que se depositen en la Dependencia a cualquier título.
4. Realizar el pago de las cuentas debidamente legalizadas y diligenciadas que correspondan a Inversiones, Gastos y Obligaciones del Municipio.
5. Rendir las Cuentas de Manejo de acuerdo a los lineamientos de control

- fiscal establecidos por la Contraloría Departamental y de las actividades relacionadas con su ejercicio.
6. Colaborar activamente en la elaboración de los Programas de Inversión, Presupuesto Municipal y Plan Anual mensualizado de Caja.
  7. Presentar un informe anual al Concejo Municipal, de la Gestión de su Dependencia.
  8. Las demás que el Alcalde y el Secretario de Hacienda conforme a la Constitución y las Leyes, le establezcan.

#### **4. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

##### **MISION**

La Misión de la Secretaria de Obras Públicas consiste en la planeación, dirección, coordinación de Planes, Programas y Proyectos para la oportuna, eficiente y efectiva prestación de Servicios de Obras Públicas que creen las condiciones de infraestructura física y ambiental necesarias y agradables para el Bienestar de la Comunidad del Municipio.

##### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Proponer al Alcalde las Políticas, Planes, Programas y Proyectos de Obras Públicas y preparar los de Inversión en el sector, en colaboración con la Oficina de Planeación.
2. Asesorar a las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones Cívicas y de Usuarios sin ánimo de lucro, en la ejecución de sus obras y brindar el apoyo que se requiera.
3. Designar, coordinar y supervisar las Interventorías en las Obras Públicas Municipales y orientar la elaboración de diseños, especificaciones, proyectos y ejecución de obras en coordinación con el Alcalde.
4. Servir de órgano de coordinación con las Entidades Provinciales, Departamentales, Nacionales que adelanten Obras Públicas en el Municipio.
5. Supervisar, controlar, coordinar y recibir a nombre del Municipio, las Obras Públicas que particulares contraten con la Administración Municipal, con sujeción a las normas vigentes sobre la materia.
6. Proyectar los Actos Administrativos de su conocimiento y remitirlos a la Secretaría de Gobierno para su trámite correspondiente.
7. Elaborar los diferentes programas de conservación de Obras Públicas Municipales.
8. Colaborar con las Entidades de Carácter Cívico y Comunal en lo relacionado con el diseño, construcción y adecuación de obras civiles.
9. Presentar un informe anual al Concejo Municipal de la Gestión de dicha Dependencia.
10. Las demás que según su naturaleza, los Acuerdos y reglamentos le señale.

## **5. SECRETARIA DE PLANEACION**

### **MISION**

La Misión de la Secretaría de Planeación es la de dirigir, orientar, coordinar y evaluar la Planificación del Desarrollo Social, Económico, Físico, Cultural y Ambiental del Municipio, mediante la asesoría, consultoría y asistencia técnica a las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración y su coordinación con los demás niveles públicos y privados del orden Nacional y Departamental.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Apoyar el Desarrollo de Programas y Proyectos que emprenda cualquier Dependencia de la Administración Municipal.
2. Coordinar las labores relacionadas con la elaboración y/o modificación del Plan de Desarrollo Municipal.
3. Servir de enlace para la vinculación, armonización y concentración con la Planeación Provincial, Departamental, Regional y Nacional.
4. Supervisar la labor de las Unidades ejecutoras del Plan de Desarrollo en relación con las disposiciones contenidas en la Ley 152 de 1994.
5. Comunicar al Consejo de Planeación Municipal las irregularidades presentadas en la fase de ejecución del Plan de Desarrollo, para la adopción de los correctivos del caso.
6. Realizar proyectos de señalización vial.
7. Organizar el Banco de Proyectos Municipal, velando por su perfeccionamiento y actualización.
8. Realizar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos, con base en la consulta que haga sobre los Programas de cada Unidad Administrativa, velando porque se ajusten en sus criterios y objetivos a la parte Estratégica y de Inversión del Plan de Desarrollo.
9. Asistir al Consejo Municipal de Planeación, con voz pero sin voto, exponiendo además de los aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo, aquellos que se refieran a Proyectos Urbanísticos de envergadura y demás aspectos que ameriten discusión en esa Instancia.
10. Coordinar con la Alcaldía la realización de las obras que tenga a su cargo la Administración.
11. Supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones de cada año.
12. Proponer al Alcalde la implantación de mecanismos de evaluación de Gestión y Resultados de cada Unidad Administrativa, incluyendo al Sector Descentralizado Local.
13. Asegurar que toda la información de interés para el Municipio se organice debidamente, y garantizar el flujo de ella a las Unidades o Instancias que requieran el apoyo para la toma de decisiones.
14. Conceptuar sobre la conveniencia técnica y económica de los Proyectos que se van a financiar con los recursos del crédito.
15. Asesorar al Alcalde en la conformación de los Proyectos de Inversión.
16. Organizar el inventario general de bienes muebles e inmuebles del Municipio.
17. Organizar y ejercer la Secretaría del Comité para la Prevención y Atención de Desastres.
18. Proyectar los Actos Administrativos de su competencia y remitirlos a la Secretaría de Gobierno para su trámite correspondiente.

19. Programar para aprobación del Alcalde, la ejecución de las obras que se encuentren incluidas en el Banco de Proyectos y que asuma el Municipio.
20. Atender las funciones relacionadas con la Interventoría que pueda corresponder al Municipio y a sus Entidades Descentralizadas.
21. Presentar un informe anual al Concejo Municipal, de la Gestión de su Dependencia.
22. Las demás que el Alcalde conforme a la Constitución y las Leyes le establezca.

## **6. DIRECCION UMATA**

### **MISION**

La Misión de la Dirección de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria es la de brindar Asistencia Técnica Agrícola, Pecuaria, Forestal y Ambiental a la Comunidad en general, a las Organizaciones relacionadas con el área dentro del Municipio y de manera especial, a los Pequeños Productores Campesinos, al igual que coordinar el Sistema de Transferencias de Tecnología.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Coordinar bajo la dirección del Alcalde o de su Delegado las actividades del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
2. Determinar las zonas, veredas y especies agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales a atender en forma prioritaria.
3. Hacer efectiva la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria a los Pequeños Productores Rurales.
4. Orientar la distribución de los recursos municipales y demás previamente asignados para los proyectos de tecnología o asistencia agropecuaria, acuícola y forestal.
5. Formular los Planes, Programas y Proyectos que en materia agropecuaria, acuícola y forestal se requieran para llevar a cabo las Políticas de Desarrollo Rural.
6. Coordinar sus actividades con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaria del Medio Ambiente y demás Entes Nacionales y Departamentales vinculados al sector.
7. Elaborar informes periódicos de sus actividades y de la Gestión de su Dependencia para conocimiento del Alcalde, Concejo Municipal, Consejo Municipal de Desarrollo Rural y demás Autoridades agropecuarias que lo requieran.
8. Proyectar los Actos Administrativos de su competencia y remitirlos a la Secretaría de Gobierno para su trámite correspondiente.
9. Las demás que el Alcalde conforme a la Constitución y las Leyes le establezca.

## **7. OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **MISIÓN**

La Misión de la Oficina de Control Interno es la de Asesorar a la Administración Municipal para la continuidad de los Procesos de Gestión, la Reevaluación de los Planes e introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las Políticas, Objetivos, Estrategias, Metas y Programas establecidos en el Plan de Desarrollo y Programa de Gobierno del Alcalde, como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno, diseñado e implementado por la Administración en cada Dependencia y Áreas de Gestión.

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Proteger los recursos del Municipio, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecte.
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la Misión Institucional.
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la Organización estén dirigidos al cumplimiento de los Objetivos del Municipio.
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la Gestión Organizacional.
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la Información y de sus Registros.
6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la Organización y que puedan afectar el logro de sus Objetivos.
7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
8. Velar porque el Municipio disponga de Procesos de Planeación y mecanismos adecuados para el Diseño y Desarrollo Organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.
9. Presentar un informe anual al Concejo Municipal de la Gestión de su Dependencia.
10. Las demás que le asigne la Constitución Nacional y las Leyes reglamentarias.

### **NIVEL DESCENTRALIZADO**

#### **1. INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES**

##### **MISIÓN**

La Misión del Instituto Municipal de Recreación y Deporte es la de velar por el desarrollo en recreación y deporte de la juventud; planear, coordinar, ejecutar Planes, Programas y Proyectos para la educación física, práctica para el fomento del Deporte y la Recreación, promoviendo la Participación Comunitaria.

## **OBJETIVOS GENERALES**

1. Diseñar y ejecutar el Plan Local de Desarrollo de Recreación y Deporte.
2. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar Planes, Programas y Proyectos para la educación física, práctica y fomento del deporte, la recreación y el disfrute del tiempo libre.
3. Planificar y coordinar la construcción, mantenimiento y utilización de las infraestructuras físicas, recreativas y deportivas.
4. Promover la Participación Comunitaria e Interinstitucional Pública y Privada en las actividades recreativas y deportivas.
5. Adelantar la Gestión de Rentas y Gastos, Financiera y Contable de la Entidad.
6. Diseñar y ejecutar el Sistema de Control Interno de la Entidad.
7. Diseñar y ejecutar el Sistema de Administración de Personal y Carrera Administrativa de la Entidad.
8. Diseñar y ejecutar el Plan Indicativo de Acción Anual.

## **REMEMORACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO**

Población de origen precolombino; habitada en la antigüedad por familias pertenecientes a la cultura Chibcha.

Chocontá fue organizada como comarca indígena por el Zipa Nemequene en el año de 1501.

Al pueblo aborígen llegaron los primeros españoles el 9 de Junio de 1537, día en el que se celebraba la fiesta de Pentecostés, para lo cual Fray Domingo de las Casas celebró la Eucaristía llamando a la nueva población como “Pueblo del Espíritu Santo”.

El antiguo pueblo estaba localizado justamente al frente del actual; al otro lado del río Funza o Bogotá, en el lugar conocido hoy como Pueblo Viejo.

El nuevo pueblo fue construido en 1563 por orden del oidor Tomás López, luego se trasladó al sitio que hoy ocupa, frente del antiguo en 1573.

Hacia 1810 la Junta Suprema de Santafé erigió la localidad como Villa, con derecho a Escudo de Armas y a Sesiones de Cabildo.

Al ser derrocado en 1854 el Presidente de la República José María Obando, el Segundo Designado General Tomás Herrera, gobernó desde Chocontá, mientras asumía la Primera Magistratura el Primer Designado José de Obaldía.

Chocontá que en lengua Chibcha significa “Labranza del Aliado Bueno” ha ocupado por siglos sitios de interés dentro de los anales de la historia; vasta con citar la Gesta Emancipadora para encontrar la escuadra guerrillera encabezada por los hermanos Vicente y Ambrosio Almeida para comprender el por qué, ésta Noble y Leal Villa para Colombia es una de las poblaciones con mayor riqueza histórica- cultural.

**CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO:** Se celebra el 7 de Septiembre de cada año debido a que ese día, un 7 de Septiembre de 1810 se consolidó Chocontá como Municipio, dándosele el Escudo de Armas y el nombre de Leal y Noble Villa de Santiago de Chocontá por orden del Rey de España, a la vez que se instaló el primer Cabildo hoy llamado Concejo Municipal el 26 de Septiembre de 1810.

**NUESTRA PATRONA LA VIRGEN DE LA SALUD.** Según versiones de los antiguos pobladores ésta imagen se quiso dejar en el sitio de Pueblo Viejo, antiguo pueblo, pero la imagen aparecía de nuevo en el sitio actual.

La historia de los Dominicos dice que viene de la Congregación de los Regulares Servidores de los Enfermos, que han hecho popular éste título y en cuya iglesia de Santa Maria Magdalena dedicada en la Urbe, se venera una imagen similar. Una réplica de éste lienzo fue mandada a pintar por un religioso Dominicano que se encontraba gravemente enfermo para que fuera ubicada en la iglesia de Chocontá y se le viene tributando grandes homenajes desde 1789 bajo la evocación de Nuestra Señora de la Salud. Es una hermosa imagen de la Virgen Coronada, sentada y con el Niño Jesús en sus brazos y rodillas, quien sostiene en una mano un cetro terminado en forma de Cruz y en la otra mano una Custodia.

En la margen izquierda del cuadro se ve un Ángel y en sus manos una pancarta que dice “Salus infirmorum R-Ora Pronobis”, que quiere decir: “Salud de los Enfermos, Ruega por Nosotros”. Hasta 1907 los Padres Dominicos comenzaron a dirigir la Parroquia y todo el tercer Domingo de Octubre de cada año se celebra ésta gran fiesta a donde mucha gente de todas partes acude a pedir por su salud corporal y espiritual. El 20 de Octubre de 2002 el mencionado cuadro fue descendido de su sitio después de 50 años y por ese motivo la Diócesis celebró una gran procesión por las calles de la localidad, a la cual acudieron millares de peregrinos a pedir por su salud con la ayuda del Padre Norberto Guzmán, Párroco.

**b)BASE ECONÓMICA:** El Municipio de Chocontá para su desarrollo socio económico y político se relaciona con los Municipios de la denominada región de Sabana Norte y adicionalmente se encuentra vinculado en éste aspecto con los Municipios que integran la **Provincia de los Almeydas:** Villapinzón, Manta, Tibirita, Machetá, Sesquilé y Suesca.

Esta relación es dada gracias al desarrollo histórico que el Municipio ha mantenido con la región desde épocas ancestrales; a Chocontá llegan los habitantes de los Municipios vecinos y de la misma Capital, los días Sábados a realizar transacciones de sus productos agropecuarios, principalmente destacándose la comercialización y mercadeo de la papa. Básicamente el Municipio depende de la actividad agropecuaria; productos tales como el maíz, arveja, trigo, haba, nabos, tomate, papa, hortalizas, aromáticas, fresas, flores y pastos son los que fundamentalmente generan la mayor parte de los ingresos de la población campesina. En el Sector Agropecuario predomina un alto fraccionamiento de la tierra, presentándose predios menores de 5 hectáreas o minifundios, los cuales se caracterizan por desarrollar la siguiente producción:

Pastos: Se presenta una mayor demanda en las tierras planas y moderadamente onduladas.

Papa: El aprovechamiento agrícola en el cultivo transitorio de la papa es intenso y se presenta como uno de los renglones sobresalientes de la economía local.

Tomate: Dos cosechas al año se presentan; la tecnología es adecuada con buen control de malezas, plagas y enfermedades. Se empaca en cajas de madera. El mercado es regional y local. Se comercializa en Bogotá y en los Municipios vecinos.

Hortalizas: Este renglón de la producción agrícola complementa la explotación de la tierra dentro de los procesos de rotación de los cultivos.

La Ganadería es el sector que mayor área ocupa en el Municipio. Se caracteriza por tener un manejo muy tradicional que limita los rendimientos económicos. La explotación está representada en vacas paridas, terneros, novillos, novillos toros, ovinos.

Es de anotar que la Ganadería y la Agricultura son las principales fuentes de ingreso de los pobladores de la localidad.

En Chocontá existen algunas industrias de cueros y curtiembres, producción de quesos y pan aliñado, lo cual contribuye a la economía local en forma moderada. El Municipio presenta una zona comercial no definida, es decir, el Comercio es disperso pero igualmente dinámico donde confluyen almacenes de víveres, calzado, ropa, abarrotes, etc.

El siguiente es el inventario de los establecimientos comerciales que se encuentran registrados oficialmente en la Secretaría de Hacienda Municipal:























Desde el año 1969 el Municipio ha sido el epicentro de las Telecomunicaciones por el Sistema de Vía Satelital para el mundo; con el paso de los años el avance tecnológico ha incrementado la intromisión de las técnicas computacionales, quiere decir, que dentro del hogar, la industria, la salud, la Administración Municipal, los Entes de vigilancia y control y los comerciantes, cuentan como mínimo, con un equipo de computadora. Consecuentemente a la tecnología computacional el comercio se ha incrementado. Hoy en día se cuenta con Café Internet, sitios especiales de llamadas telefónicas a celular, fijo, larga distancia nacional e internacional y alquiler de computadoras, entre otros establecimientos comerciales que se ayudan con la técnica y tecnología computacional.

**c) SECTOR EDUCATIVO:** El Diagnóstico del Sector Educativo del Municipio de Chocontá se hace teniendo en cuenta:

La Reorganización de la Educación según la Ley 715 de 2001, consagrada en la Resolución No. 3367 del 30 de Septiembre de 2002, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, por la cual se integran y asocian unas Instituciones de éste Municipio:

- Institución Educativa: Colegio Departamental Rufino Cuervo, el cual ofrece desde preescolar, básica primaria, secundaria y media Vocacional, con un número de 42 Docentes y 5 Directivos Docentes (Rector, Coordinador Académico y Orientadora en propiedad y dos Coordinadores con asignación de funciones), encargados de atender a 1.380 estudiantes, en jornada diurna y nocturna.
- Integración y conformación de la Institución Colegio Departamental Colombia: ofrece preescolar, educación especial, básica primaria y secundaria, con un número de 43 Docentes y 4 Directivos (Rector encargado, dos Coordinadores con asignación de funciones y una Orientadora con nombramiento provisional), encargados de atender a 1.260 estudiantes, en jornada de mañana y tarde.
- Asociación Rural (conformada por 32 Centros Educativos Rurales), ofrece grado obligatorio y básica primaria, con una población estudiantil de 1.813 estudiantes, atendidos por 77 Docentes, bajo la orientación de la Dirección de Núcleo.

Para la atención de la población escolar se cuenta con los siguientes establecimientos en la zona urbana de la Municipalidad:

<b>Nombre del Establecimiento</b>	<b>Carácter</b>	<b>Nº de Alumnos</b>
Institución Colegio Rufino Cuervo	Oficial	1.380
Institución Colegio Colombia	Oficial	1.260
Colegio Nuestra Señora del Rosario	Privado	342
Colegio Nuestra Señora de la Salud	Privado	163
Liceo Montessori	Privado	150
Universidad de Cundinamarca	Oficial	180

Como se puede apreciar de la anterior información correspondiente al Sector Educativo del área urbana la oferta educativa es aceptable, tanto a nivel preescolar, básica primaria y media; no obstante es conveniente fortalecer las

Instituciones Oficiales mediante la provisión de material didáctico, laboratorio, etc. Igualmente se hace necesario desarrollar actividades relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura física de los Planteles Educativos Urbanos y Centros Educativos Rurales que incluya la remodelación y adecuación de los escenarios deportivos tales como: canchas de básquetbol, fútbol y voleibol.

El Gobierno Municipal con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 715/2001 (Diciembre 21), comprometiéndose con la Comunidad para dirigir, planificar y prestar el Servicio Educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad dedica esfuerzos importantes al Sector logrando aumentar la capacidad estructural educativa, tanto en el área urbana como rural.

Ante la imperiosa necesidad de presentar una nueva opción, en la básica secundaria se creó la Institución Colegio Departamental Colombia, que integra los servicios de educación especial, preescolar (grado obligatorio), básica primaria y básica secundaria.

Para mejorar la calidad en la educación en el Colegio Rufino José Cuervo éste se transformó en Institución Educativa, implementando el grado de preescolar y básica primaria, permitiendo ampliar su cobertura en un 20% aproximadamente.

En consecuencia, en el sector urbano de la Municipalidad el cubrimiento de la Educación tanto primaria como secundaria es prácticamente del 100%. El acceso a ésta última, se encuentra limitada para los estudiantes de la zona rural, ya que sus condiciones económicas no les permiten desplazarse al casco urbano para dar continuidad a los estudios.

Como se anotó anteriormente, la base económica del Municipio se sustenta en el Sector Agropecuario con muy escasa tecnificación del mismo, llevando a que se desaproveche el potencial de tierras existente; en este sentido, se considera que una alternativa viable para, por una parte intensificar la producción agropecuaria y por otra parte aumentar las posibilidades de los jóvenes del Municipio de continuar sus estudios secundarios, es entrar a diversificar la Educación transformando el Bachillerato Clásico en Técnico Agropecuario. A éste respecto el Municipio firmó un convenio de comodato con la ESCUELA DE FORMACIÓN AGROPECUARIA (EFA), para que en las instalaciones del Centro Educativo Rural de la vereda Cruces, sector el Pedregal funcione el Bachillerato Agropecuario; además el Municipio se ha comprometido a facilitar el transporte escolar.

## **EDUCACIÓN SUPERIOR**

En el año de 1995 en el Municipio de Chocontá, se efectuó una investigación propiciada por la Gobernación de Cundinamarca para justificar la presencia de la Universidad de Cundinamarca en la región. Con dicho estudio y otros realizados posteriormente, la Universidad solicitó al ICFES autorización para la apertura de la Extensión.

Los Programas Académicos de Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas fueron incluidos en el Sistema Nacional de Información de la

Educación Superior el 22 de Abril de 1999 y en Julio de ese mismo año, se iniciaron las actividades académicas.

El 3 de Febrero de 2002 se solicita el cambio de jornada para que se inicien las actividades académicas diarias a las 5.00 p.m., argumentándose que ello permitiría a los Estudiantes desarrollar sus actividades laborales simultáneamente con sus deberes académicos. Lo anterior consolida la interacción del Sector Productivo y la Sociedad.

La Universidad de Cundinamarca en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) presenta como Misión: Servir a la Provincia, al Departamento y a la Nación en la formación de Profesionales Líderes, con calidad académica, laboral y humana con base en el conocimiento de las condiciones culturales, sociales y ambientales de su entorno.

En cuanto a la Visión, la Universidad será la responsable de la formación de Profesionales que compitan eficientemente en los ambientes globalizados de trabajo, la ciencia, la tecnología y la cultura; es decir, que tiene la responsabilidad en la formación de las juventudes de la región.

Como respuesta y solución a la necesidad sentida en cuanto a la Sede de la Extensión de la Universidad en Chocontá, la Administración Municipal entregó en Comodato las instalaciones locativas del antiguo Colegio Rufino Cuervo ubicado en la carrera 3 N° 5-71, iniciándose la jornada de 5.00 p.m. a 9.00 p.m., ampliada a los Sábados.

La Educación Superior está considerada en el proceso de globalización y la Universidad de Cundinamarca, sigue sus lineamientos generales de manera que se amplían las relaciones de producción en el contexto internacional con características específicas, como la vinculación entre las Naciones en el ámbito cultural, científico, tecnológico, político, financiero y comercial.

Desde ésta perspectiva, le corresponde a la Universidad desarrollar propuestas dirigidas al dominio de la ciencia y la tecnología, con el compromiso de cimentar la identidad y la formación de Ciudadanos con dignidad nacional, por un orden social con equidad, formando individuos con alto desarrollo humano sostenible, que sean capaces de representar a Colombia con respeto en el contexto Internacional.

De igual forma la Universidad de Cundinamarca Extensión Chocontá sigue las siguientes directrices:

- Contribuir en la construcción de un orden social democrático en el ámbito político, económico, social y cultural lo cual constituye una condición necesaria para avanzar hacia una Sociedad que supere la violencia y la corrupción sobre las cuales se han estructurado las relaciones entre Gobernados y Gobernantes.
- Construcción de una Cultura Democrática que sustente y proyecte la Justicia Social, partiendo de su condición de Institución Intelectual que actúa pedagógicamente en el sentido de construir una Nación Educadora y un Departamento con alto Saldo Pedagógico.

Como principales expectativas la Universidad de Cundinamarca, Extensión Chocontá tiene:

- Generar una fuerza interna en la Provincia para consolidar el desarrollo económico y social de la región.
- Permitir la sostenibilidad de los Programas Académicos de Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas hasta que se consoliden promociones que contribuyan a la innovación de nuevos procesos administrativos en la región, los cuales deben propender por una economía local insertada en el ámbito nacional e internacional.
- Establecer lazos de convivencia, de buenas costumbres y laboratorio de paz, entre todos los Actores directos del conglomerado Universitario y su entorno próximo.
- Ampliar la cobertura de los Programas Académicos de Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas hacia la Provincia del Valle de Tenza.

**d) SECTOR SALUD:** La infraestructura del Sector Salud en el Municipio está representada básicamente por el Hospital “San Martín de Pórres”, el cual tuvo su origen en una Junta de Beneficencia que compró a la Señorita Virginia Jiménez una casa que sería destinada a la construcción de un Hospital según consta en escritura pública número 81 del 11 de Febrero de 1908 de la Notaría del Circuito de Chocontá.

Posteriormente la Asamblea de Cundinamarca le da el carácter de Hospital Provincial mediante Ordenanza No. 43 de 1936, adscrito al Sistema Nacional de Salud, según artículo 1° del Acuerdo No. 005 del 9 de Diciembre de 1947.

En Diciembre de 1974 se constituye la Junta Directiva del Hospital y se elaboraron los estatutos conforme a las disposiciones del Ministerio de Salud, quien los aprobaría el 14 de Enero de 1975, mediante Resolución No. 078.

Desde el año de 1974 se le asigna como área de cobertura al Hospital, la población de los Municipios de Villapinzón, Machetá, Manta, Tibirita, además del Municipio de Chocontá.

Mediante Resolución No. 002018 de Marzo 11 de 1989 el Ministerio de Salud le otorga la Personería Jurídica. La Secretaria de Salud de Cundinamarca por Resolución No. 003219 de Diciembre 4 de 1992 clasifica al Hospital “San Martín de Pórres” de Chocontá como una Institución de Primer Nivel de Atención. La misma Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante Resolución No. 4155 de Diciembre 7 de 1994 le hace una nueva clasificación como Primer Nivel, grado Corporativo 2.

La Gobernación de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 011 de Marzo 22 de 1996 transforma al Hospital “San Martín de Pórres” de Chocontá, en Empresa Social del Estado del orden Departamental, con autonomía administrativa y financiera.

La Empresa Social del Estado Hospital “San Martín de Pórres” de Chocontá (Cund) fue creada con la finalidad de prestar servicios de salud con la mayor eficiencia a través de la promoción, la prevención, el diagnóstico y el

tratamiento de los problemas de salud, teniendo como base el perfil epidemiológico de la población; aplicando las prioridades de universalidad, oportunidad, calidad e integralidad para el individuo, la familia y la comunidad de acuerdo al nivel de complejidad de la Institución y basado en el marco legal del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (MISION).

La prestación del servicio está a cargo de personal idóneo y comprometido que busca contribuir al bienestar y mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad de Chocontá y su área de influencia.

Como Políticas Generales de su quehacer diario, el Hospital “San Martín de Pórres” desarrolla entre otras:

1. La Participación Comunitaria es el Eje de la Gestión Administrativa.
2. La Administración es promotora de confianza en un entorno cada vez más abierto.
3. Las Inversiones con Beneficio Social, son prioridad 1A.
4. La Administración tiene en cuenta que en el desarrollo de sus Programas y Proyectos los Derechos de la Niñez tengan prevalencia.
5. Todos los Programas y Proyectos se adelantan de manera coordinada para potencializar los escasos recursos, construir mayores niveles de eficiencia y desarrollar Tejido Social.

## **OBJETIVOS Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Lograr una mayor calidad en la atención de salud de los usuarios que redunde en mejorar y elevar los años de vida de la Comunidad; para lograrlo se requiere eficacia Institucional, desarrollo integral de los procesos científico administrativos, inversión en su infraestructura física y dotación de equipo e instrumental médico y un mayor compromiso de las funciones del Hospital, Gobernación, Secretaria de Salud Departamental, Alcaldías Municipales de Chocontá, Villapinzón, Manta, Tibirita y Mchetá.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- De Atención al Usuario:  
Objetivo: Determinar y definir las políticas, modelos de atención, principios y recursos necesarios para garantizar que los procesos en la prestación de servicios de salud sean de la mejor calidad en la atención, accesibilidad y oportunidad frente a las necesidades requeridas por los usuarios.
- De Logística:  
Objetivo: Coordinar el conjunto de recursos básicos, que hacen posible desarrollar las diferentes actividades de todas y cada una de las áreas de la Institución.
- De Dirección:  
Objetivo: Gestionar y liderar los proyectos, programas y procesos que por medio de estrategias conlleven al desarrollo de los objetivos Institucionales dando cumplimiento a la Misión del Hospital de Chocontá
- De Infraestructura y Dotación Científica :

Objetivo : Adecuar la infraestructura física y dotación médico- científica del Hospital a los Estándares de Habilitación, estipulados en las normas emanadas por el Ministerio de Protección Social, para que se permita desarrollar con calidad la atención y ofrecer consecuentemente seguridad y bienestar, tanto al cliente interno como externo .

Como Principios Corporativos el Hospital “San Martín de Pórres” desarrolla:

**1\* Trabajo en equipos multidisciplinares:** La Institución impulsa la constitución de grupo de profesionales de diferentes áreas en beneficio de los usuarios. Todos en equipo pensando en servir.

**2\* Servicio al Cliente:** Prestar servicios con calidad a los usuarios es la esencia del acontecer diario como Institución, especialmente a la población de más escasos recursos.

**3\* Responsabilidad Etica y Social:** Las Políticas están orientadas dentro de una responsabilidad bioética, sin olvidar el compromiso social que le asiste al Hospital como Empresa Social del Estado y como prestadora de servicios de salud, siendo parte integral del Sistema de Seguridad Social en Colombia.

**4\* Compromiso:** Cada uno de los trabajadores del Hospital tiene el compromiso indeclinable de cumplir sus labores cotidianas con eficiencia, honestidad, sentido de pertenencia y afecto a la Institución.

**5\* Administración Participativa:** Todos los Estamentos de la Institución tienen acceso a las decisiones a través de Comités Participativos integrados por representantes de las diferentes áreas del Hospital. Esto asegura una Planeación Participativa donde se contemplan las Necesidades de Desarrollo de la Entidad.

**6\* Respeto a la Dignidad Humana:** Garantizando hasta donde esté al alcance de la Empresa, los Derechos Universales e Irrenunciables de las Personas y la Comunidad, para mejorar la Calidad de Vida y el Desarrollo Individual y Social, de conformidad con la Dignidad que debe reconocerse a todo Ser Humano y con los recursos disponibles por la Institución.

**7\* Universalidad:** Atendiendo a todas las personas que necesitan de los servicios de salud prestados por el Hospital, sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida, de conformidad con las disposiciones legales que organizan la atención en el País, empleando para ello los mejores recursos de que se disponen.

**8\* Integralidad:** Brindando atención continua y oportuna a las familias y personas en su contexto biosicosocial, con servicios de óptima calidad humana, científica y técnica, dentro del marco de servicios que constituye el portafolio.

**9\* Eficiencia:** Buscando la mejor aplicación del Talento Humano y de los Recursos Administrativos, Tecnológicos y Financieros con criterios de rentabilidad social y económica.

**10\* Eficacia:** Garantizando en la medida en que las condiciones lo permitan, la solución de aquellos problemas de salud de la población usuaria que correspondan a sus principales necesidades y expectativas.

**11\* Calidad:** Buscando mejorar los Estándares de Habilitación definidos en el Decreto 230 de 2002, la Resolución No. 1439 y 1474 de 2002, siempre enfocados en obtener la satisfacción del usuario, para caracterizar la Gestión y Calidad de los servicios ofrecidos.

**12\* Equidad:** Atendiendo con igualdad a todas las personas y grupos sin distinción de credos, sexo, raza, condición social o etapa de vida.

## **EVALUACION DEL FACTOR INTERNO**

### **DEBILIDADES:**

- 1° Falta de mecanismos de control en las diferentes áreas.
- 2° Desconocimiento institucional y falta de compromiso del cliente interno.
- 3° Inconsistencias en los mecanismos de contratación y demoras impuestas por las EPS (Empresa Prestadora de Servicios de Salud) y ARS (Administradora del Régimen Subsidiado).
- 4° Inadecuada selección y distribución del Talento Humano.
- 5° Sub utilización de la nueva planta física.
- 6° Falta implementación de manuales de funciones y procesos, y procedimientos.
- 7° Necesidad de realizar adecuaciones en infraestructura de algunos servicios para la Habilitación.

### **FORTALEZAS:**

- 1° Única Institución hospitalaria existente en la zona y con amplia cobertura geográfica.
- 2° Prestación de servicios asistenciales durante las 24 horas del día.
- 3° Capacidad instalada para realizar actividades de mayor complejidad (ejemplo Nivel 2).
- 4° Respuesta diaria a la demanda de servicios asistenciales, de apoyo diagnóstico y terapéutico, y de atención al usuario.
- 5° Experiencia e idoneidad en la mayoría del Talento Humano Institucional.
- 6° Equilibrio financiero de la Empresa.
- 7° Infraestructura física moderna y nueva.

### **AMENAZAS**

- 1° Mora en los pagos de las EPSs y ARSs.
- 2° Recorte presupuestal.
- 3° Trabas administrativas de parte de EPSs, ARSs e IPSs (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud).
- 4° Manipulación política, institucional y de las organizaciones comunitarias, de Centros y Puestos de Salud.

### **OPORTUNIDADES**

- 1° Crecimiento institucional – fortalecimiento del primer nivel y/o transformación en segundo nivel de atención.
- 2° Mejor proyección y calidad del servicio con la nueva planta física.
- 3° Conocimiento del perfil epidemiológico del área para responder adecuadamente a la prestación del servicio.
- 4° Apoyo de Organizaciones Comunitarias y Asociación de Usuarios.
- 5° Contratación con nuevas EPSs, ARSs e IPSs que ofrezcan sus servicios en el sector geográfico.
- 6° Aplicación de la nueva legislación en el sistema de cobros a las ARSs y EPSs.
- 7° Ampliación del portafolio de servicios.

De las necesidades detectadas dentro del análisis DOFA se identifican las siguientes prioridades:

- Lograr legitimidad social en la prestación de servicios de salud, mediante la operación eficiente de la red adscrita de la Empresa Social del Estado (E.S.E.). Mejorar la calidad y la capacidad en la prestación de los servicios de salud, mediante la operación eficiente en la Red Departamental.
- Fortalecer la Gestión Institucional de la E.S.E. en su componente estratégico, asistencia administrativa, financiera y del talento humano, garantizando su sostenibilidad económica. Garantizar el acceso de la población pobre y vulnerable a los servicios de salud, consolidando para ello la Gestión Institucional de la E.S.E. Hospital “San Martín de Pórres”, en sus componentes estratégicos, asistencial, administrativo, financiero y del Talento Humano.
- Garantizar la Gestión en el Ámbito local de la prevención de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública, en el contexto del Plan de Atención Básica (PAB), Plan Obligatorio de Salud (POS), y demás proyectos complementarios para lograr impacto positivo en la situación de salud, contribuir a la promoción de salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica con énfasis en los eventos prioritarios en salud pública, mediante la coordinación y dirección de acciones en éstas áreas.
- Modernizar la infraestructura y la tecnología biomédica en la E.S.E.; mejorar, fortalecer y ampliar la cobertura y la calidad de los servicios en aspectos de infraestructura y tecnología biomédica de la E.S.E. Hospital “San Martín de Pórres” de Chocontá.

La siguiente es la planta de personal de nómina de la E.S.E. Hospital San Martín de Pórres:

Gerente	1
Subgerente	1
Jefe Oficina Control Interno	1
Contador	1
Prof. Universitario Control Interno	1
Capellán	1
Técnico Presupuesto	1
Supervisor	1
Secretaria Ejecutiva	1
Secretarias	1

Auxiliares	9
Auxiliar Mantenimiento	1
Operarias Servicios Generales	17
Celadores	3
Conductores	2
Total	44

### **PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO**

Jefe Hospitalario	1
Jefe Comunitaria	1
Especialistas	6
Médicos S.S.O.	3
Médicos Generales	2
Odontóloga	1
Bacterióloga	1
Bacterióloga S.S.O.	1
Enfermera	1
Enfermera S.S.O.	1
Técnico Imágenes Diagnósticas	1
Técnico en Estadística	1
Técnico en Saneamiento Ambiental	1
Auxiliar Consultorio Dental	1
Auxiliares de Enfermería	19
Total	41

### **PERSONAL DE CONTRATACION EXTERNA**

Servicios Generales	2
Conductores	2
Portero	3
Auxiliares Administrativos	4
Asesores	2
Enfermera Jefe	1
Especialistas	5
Médicos Generales	5
Terapeuta Físico	1
Trabajadora Social	1
Auxiliar de Enfermería	1
Instrumentadota	1
Total	28

La Oficina de Control Interno del Hospital “San Martín de Pórres” de Chocontá, reporta la siguiente Información Estadística correspondiente al año 2003:

## MORBILIDAD HOSPITALIZADOS AÑO 2003

### MENORES DE UN AÑO

BRONCONEUMONÍA	45
NEUMONÍA	18
EDA	10
ICTERICIA	20
PREMATUREZ	6
IRA	10
DESHIDRATACIÓN	3
REFLUJO G	3
SDR	3
IVU	3
TOTAL	121

### MAYORES DE 1 AÑO

BRONCONEUMONÍA	25
EDA	10
CELULITIS	8
SDR	8
CELULITIS	5
IRA	5
DESHIDRATACIÓN	4
IVU	3
FIMOSIS	2
MASA TESTICULO	1
OTROS	17

### 5 a 14 AÑOS

BRONCONEUMONIA	15
NEUMONÍA	10
APENDICITIS	6
CELULITIS	5
IVU	4
DESNUTRICION	3
EDA	5
IRA	3
SDR	3
HERIDAS	3
OTROS	14
TOTAL	71

**15 a 44 AÑOS**

EMBARAZADAS	627
CESAREAS	155
POMEROY	169
ABORTOS	41
ENDOMETRITIS	16
CELULITIS	14
IVU	13
NEUMONÍA	12
APENDICITIS	8
VARICECTOMIA	4
COLECISTECTOMIA	4
OTROS	70

**45 a 59 AÑOS**

CELULITIS	11
HTA	8
HERNIA INGUINAL	8
BRONCONEUMONIA	5
IVU	4
COLECISTECTOMIA	4
FRACTURAS	4
HERIDAS	4
CITOPEXIA	3
ICC	3
ACV	3
NEUMONÍA	3
OTROS	22
TOTAL	82

**60 Y MÁS**

ICC	47
EPOC	30
VARICES	18
CELULITIS	15
NEUMONÍA	15
DESNUTRICION	10
HTA	10
BRONCONEUMONIA	10
ACV	7
DOLOR ABDOMINAL	7
EAP	5
PIELONEFRITIS	4
FRACTURAS	3
OTROS	39

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD CONSULTA EXTERNA AÑO  
2003**

<b>CAUSA DE MORBILIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	3578
HIPERTENSION ARTERIAL	1827
GASTRITIS	673
POLI PARASITISMO INTESTINAL	650
LUMBALGIAS	619
CEFALEA	521
EDA	520
DERMATITIS	497
INFECCION URINARIA	344
VAGINITIS	260

**HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CHOCONTA  
CONSOLIDADO ANUAL POR ESPECIALISTA**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
ORTOPEDIA	1531	1722	1372	898	856	742	1289
GINECOLOGIA	452	824	833	661	714	739	1638
CIRUGIA	246	430	270	275	344	411	749
OFTALMOLOGIA	0	80	297	238	140	136	372
OPTOMETRIA	0	673	593	257	145	140	285
UROLOGIA	0	0	106	33	0	0	0
MEDICINA INTERNA	27	0	0	0	0	0	426
PEDIATRIA	0	0	0	0	0	0	1077
ANESTESIA	0	0	0	0	0	0	77



**e) INFRAESTRUCTURAL VIAL:** Al Municipio se llega por vía terrestre a través de una carretera principal en buen estado de conservación, y a su vez por vías de primer y segundo orden se comunica con las Municipalidades vecinas, y por medio de caminos en regular estado se comunica con las veredas de la Jurisdicción Municipal.

En general las vías veredales están construidas en recebo con algún contenido de gravilla. Es recomendable emprender acciones orientadas a la recuperación y complementación de la red vial rural.

Chocontá tiene una extensión aproximada de 16.059 metros en su red vial del perímetro urbano. Las vías se encuentran en un 35% en recebo y un 65% en pavimento a las cuales se presta mantenimiento anualmente. Se hace necesario la ampliación y mejoramiento de ésta malla vial. Respecto a los andenes de la Cabecera Municipal en su mayoría son en concreto y se encuentran en mal estado.

El Municipio de Chocontá cuenta con las siguientes vías principales las cuales comunican permanentemente con las Municipalidades vecinas:

Machetá	18km	Vía en regular estado pavimentada
Sesquilé	19km	Vía pavimentada
Guatavita	34km	Vía pavimentada
Gachancipá	28km	Vía Nacional
Tocancipá	34km	Vía Nacional
La Caro	52km	Vía Nacional
Bogotá	76km	Vía Nacional
Villapinzón	4km	Vía Nacional
Ventaquemada	35km	Vía Nacional

A nivel local como ya se vio existen diversidad de caminos veredales que comunican a Chocontá con otras Municipalidades, tales como Titirita, Manta, Lenguaque, Cucunubá. Estos caminos se encuentran en regulares condiciones y ameritan inmediato mantenimiento. El Municipio cuenta con los materiales y maquinaria adecuados que le permiten realizar el mantenimiento de las vías previa programación a ejecutarse próximamente.

En la localidad el transporte intermunicipal es realizado por buses de línea como flota Alianza, Rápido El Carmen, Expreso Arizona, Expreso Comuneros. Igualmente, se cuenta con camperos que hacen recorridos desde la Cabecera hasta las distintas veredas de la Municipalidad.



**f) SECTOR AGROPECUARIO:** La Asistencia Técnica Agropecuaria Directa para los Pequeños Productores se gestó desde la promulgación del Decreto No. 2379 de 1991 el cual definió, constituyó, conformó y dio a conocer las funciones de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), siendo de obligatoriedad a todos los Municipios y Distritos del País; el Municipio de Chocontá no fue ajeno a este mandato e hizo contratación con un grupo de Profesionales Agropecuarios. Posteriormente hacia el año 1996, la Administración de ese entonces, la contempló dentro de la nómina municipal y sus Funcionarios pudieron acceder al concurso de Carrera Administrativa.

Desde ese entonces el equipo de la UMATA ha venido trabajando en pro del pequeño campesino; primero participando en proyectos individuales y desde hace dos años concientizando a la Comunidad de la necesidad de asociarse, viéndose ello como una de las pocas alternativas para que el Campesino progrese y salga adelante, al igual que demostrarles que no solo de papa vive el hombre, sino que se tienen muchas más alternativas. Sin embargo, se sabe que el proceso es dispendioso, ya que el Campesino se encuentra muy arraigado a sus costumbres de individualidad y pensamiento monocultivista, pero es y será un grato reto que la UMATA se ha propuesto, puesto que se ha dado a la tarea de volver realidad el Proyecto Bandera del Programa de Gobierno del Señor Alcalde, quien quiere verdaderas Empresas Productivas desestimando los proyectos no productivos y apuntándole a nuevas alternativas agropecuarias para nuestros Campesinos que tanto lo necesitan.

**g) SECTOR MEDIO AMBIENTE:** Para la conformación del Plan de Desarrollo 2004-2007 Municipal el MEDIO AMBIENTE es uno de los temas más importantes y que ésta Administración tiene que preocuparse bastante, ya que si no tomamos conciencia y aunamos esfuerzos con las Entidades especializadas en el tema, el deterioro de nuestro entorno se verá paulatinamente más cerca de lo que pensamos. Es por ello que tenemos que realizar grandes esfuerzos, no solamente en la consecución de recursos, sino en la parte Educativa.

#### **h) SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO:**

##### **ACUEDUCTO**

a. **Captación.** Se realiza de tres quebradas naturales llamadas: CHOQUE, CARNICERÍAS Y CUCHILLA BLANCA mediante toma directa por gravedad, en tubería A.C, excepto la de Cuchilla Blanca que es de P.V.C en 6” hasta llegar al Desarenador.

##### **b. Desarenador.**

- **Desarenador Quebrada El Choque:** es de tipo Convencional en concreto armado, con una medida de largo de 9 metros, ancho 2 metros, profundidad 2 metros.
- **Desarenador Quebrada Carnicerías:** construido en una estructura de concreto cíclope, con medidas de largo 7 metros, ancho 1 metro con 30 centímetros y profundidad 2 metros.
- **Desarenador Quebrada Cuchilla Blanca:** construido en concreto con una medida de 10 metros de largo, 3.70 metros de ancho y una profundidad de 2 metros.

**c. Conducción:**

- Quebrada Carnicerías: Se encuentra construida en tubería P.V.C con una longitud de 5 Kilómetros, con un diámetro de 6”.
- Quebrada El Choque: Se encuentra construida en tubería de P.V.C con una longitud de 6 kilómetros y medio, con un diámetro de 6”.
- Quebrada Cuchilla Blanca: en una longitud de 3 kilómetros y 926 metros en diámetro de 4” y en tubería de 6”, en una longitud de 2 kilómetros y 172 metros.

**d. Planta de Tratamiento:** Es de tipo Pulsator compacta, con una capacidad de 34 litros segundo.

- Mezcla rápida y sifón.
- Floculación - Decantación acelerada de tipo compacto y de operación hidráulica.
- Baterías de tres (3) filtros auto lavables a presión.
- Bombas dosificadoras de operación eléctrica para cloro y sulfato.
- Aforador de caudal tipo vertedero rectangular.
- Tiempo de funcionamiento 10 años .
- Anexo a la planta se encuentran construidas las instalaciones de laboratorio, depósitos y cuartos de celaduría.
- Tipo de tratamiento: mezcla rápida, floculación, sedimentación, decantación, filtración, desinfección.
- Insumos químicos utilizados para la desinfección y coagulación: Cloro Gaseoso, Sulfato de Aluminio tipo B, Soda Cáustica.

Se realizó optimización de la Planta de Tratamiento del Acueducto Municipal con el cambio de dosificación del químico de desinfección por Cloro Gaseoso, el cual ofrece mayor concentración y economía e impermeabilización, y con el mantenimiento del tanque de floculación y sedimentación.

**e. Almacenamiento:** se cuenta con cinco (5) tanques de almacenamiento los cuales tienen una capacidad de 1157 metros cúbicos, con necesidad de mantenimiento urgente por filtración y reposición de válvulas de salida y lavado, en material de concreto simple.

**f. Redes de Distribución:** fueron construidas en tubería de Albesto Cemento hace 15 años, las cuales se han venido reponiendo por P.V.C en un 95%, tienen una longitud aproximada de 20 kilómetros en diámetros de 2,3,4 y 6”, distribuida así:

4 kilómetros y 264 metros en 3”.

1 kilómetro de 4”.

800 metros de 6”.

- Se cuenta con 1580 conexiones, con diámetro de acometida de ½”.
- Total de población que se abastece del servicio 5.017 habitantes.
- Cobertura del 100% en el casco urbano.
- Tiempo de prestación del servicio en época de invierno y normal: 24 horas día y en época de intenso verano 8 horas día.

## **ALCANTARILLADO**

- a. Es de tipo combinado, residencial y aguas lluvias, cuya vida útil data de más de 40 años.
- b. Se encuentra construido en tubería de cemento no reforzado con diámetros de 10, 12, 16 y 18", con recorrido de 17 kilómetros.
- c. Las conexiones domiciliarias se realizan en tubería de gres de 6".
- d. Tiene una cobertura del 95% en el área urbana.
- e. Se cuenta con 1.150 instalaciones domiciliarias, 87 pozos de inspección y 10 aliviaderos.
- f. Se encuentran 144 sumideros construidos; en la mayoría de ellos se realiza mantenimiento de tipo curativo.
- g. El vertimiento final de las aguas negras se efectúa mediante cuatro (4) emisarios finales los cuales no se encuentran entubados, llegan a la red principal del alcantarillado por acequias y vallados.
- h. Con la construcción del interceptor paralelo a la línea férrea se logra recoger las aguas provenientes de los 4 emisarios finales, para luego ser conducidas a las lagunas de oxidación donde son tratadas y luego finalmente llegan al río Bogotá; construido por convenio con la CAR y el Municipio el cual ya se encuentra funcionando, pero aún no ha sido entregado oficialmente al Municipio y actualmente es operado por la CAR.
- i. Las Urbanizaciones Colpaz y San Martín de este Municipio cuentan con una cota de terreno más baja que las lagunas de oxidación. Se está construyendo la Planta de Bombeo a través del convenios inter administrativos con la Gobernación de Cundinamarca, con recursos Plan Maestro de Alcantarillado Municipio de Chocontá.

## **UNIDADES SANITARIAS**

En la zona rural del Municipio se adolece de un sistema adecuado para la evacuación de las excretas y de un suficiente suministro de agua potable para el consumo humano.

Teniendo en cuenta la anterior premisa, se recomienda la implementación de un sistema que cumpla con las mínimas condiciones de higiene, sin apartarnos de las características socioeconómicas de la población suburbana.

Hasta hace algunos años solo se hablaba de letrina de hoyo seco, como solución al problema de la evacuación de las excretas en los hogares de bajos recursos, y para la población de medianos y altos recursos económicos se hablaba de la utilización de pozo séptico.

El Programa de Gobierno del Señor Alcalde Alejandro Gualteros Gil, propone la implementación y empleo de las unidades sanitarias, como una correcta y económica solución al problema de la disposición final de las heces humanas mediante el uso de una pequeña cantidad de agua (3 litros).

El factor más importante que afecta la salud de las personas, donde el alcantarillado público no existe, es la eliminación inadecuada de las excretas humanas.

Muchas enfermedades de tipo parasitario o infeccioso se transmiten de persona a persona, a través de la contaminación fecal de las aguas, alimentos y suelos, debido en gran parte a la inadecuada eliminación de los excrementos humanos. Por ésta razón no se debe omitir esfuerzos para lograr la solución de ese problema que además de ser peligroso para la salud, es una molestia estética y organoléptica.

Chocontá necesita solucionar mediante el sistema individual de tazas sanitarias el problema de evacuación de excretas de 25.761 viviendas del área rural, programa que beneficiará a 3.026 familias.

### **SERVICIO DE ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS**

Se cuenta con un Relleno Sanitario que fue construido por la CAR y en convenio con el Municipio entregado en el año 1995, ubicado en la vía antigua al Municipio de Machetá, a dos (2) Kilómetros del casco urbano en el cual se realiza mantenimiento periódico para conservarlo en buen estado y al mismo tiempo, conservar un ambiente sano para la Comunidad; el mantenimiento que se realiza es el tapado con tierra y arcilla de la basura y compactación de éstos materiales, prolongación de filtros en tubería P.V.C. de 4" y bordeado en piedra, bombeo de los lixiviados a los tanques sobre las celdas del relleno en uso, construcción de un canal perimetral de recoge las aguas lluvias, limpieza de plástico en el contorno del relleno, mantenimiento de árboles y siembra de otros para dar un manejo paisajístico al relleno sanitario.

Se cuenta con un carro compactador de basuras que tiene una capacidad de 5 toneladas, el cual realiza recorridos de recolección durante toda la semana, recogiendo 40 toneladas de basura a la semana; 4 personas son las encargadas de realizar el barrido y limpieza de las calles, en una longitud de doce (12) kilómetros semanales; una persona se encarga de realizar el arreglo y cuidado del parque principal, el día Domingo se realiza el barrido y mantenimiento de la Plaza de Mercado.

Es en éste sitio donde se depositan las basuras del Municipio de Chocontá de todo el casco urbano, así como también las de la veredas Chingacio y sector del Sisga; en la actualidad se cuenta con 1680 Suscriptores al servicio de aseo el cual se cobra de acuerdo a las siguientes tarifas:

Tarifa bimestral de \$2.050 para el uso residencial  
\$4.120 para el uso comercial

Este relleno cuenta con una vida útil de 20 años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento; al cumplir su vida útil se tiene proyectado a través de la Secretaria del Medio Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca realizar la compra de un terreno ubicado en la vereda Boquerón para la construcción de una Planta de Residuos Sólidos Regional que cubra los Municipios de Manta, Machetá, Chocontá, Tibirita y Villapinzón donde se separen los materiales inorgánicos tales como plástico, vidrio, cartón y papel para luego ser comercializados y con el material orgánico realizar compostaje para abonos y lombricultura y solucionar consecuentemente, de ésta forma el problema de contaminación por basuras en la región.

## **MATADERO MUNICIPAL**

UBICACIÓN: Calle 10 y Autopista, Casco Urbano

AREA APROXIMADA: 2000 m<sup>2</sup>

POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA (Incluyendo área urbana y rural): 18.798

OFERTA: Carne de Bovinos, Porcinos y Ovinos: 19.250 kilos semanales para Bogotá y 16.987 kilos semanales para Chocontá.

DEMANDA: 36.237 kilos semanales.

DIAS DE SACRIFICIO: Lunes a Sábado. Martes no.

NUMERO DE CABEZAS DE GANADO MAYOR SACRIFICADAS: 112-130 (Promedio Semanal).

NUMERO DE CABEZAS DE GANADO MENOR SACRIFICADAS: 302 Ovinos Semanales, 30 Porcinos aproximadamente.

**Administración:** Es realizada directamente por la Alcaldía mediante un Administrador y dos Auxiliares, quienes se encargan de:

- Realizar el control de entradas de animales a sacrificar y sacrificados.
- Cobro de guías y entrega de recaudos a Secretaria de Hacienda.
- Mantenimiento de la parte física y limpieza.
- Funciones de control a las personas encargadas del sacrificio.
- Hacer cumplir las recomendaciones de la Secretaria de Salud Departamental y la Oficina de Saneamiento Ambiental.

## **PLANTA ANTIGUA**

Consta de:

- Oficina de Administración y baño.
- Corrales para Ovinos, Bovinos y Porcinos.
- Salón para sacrificio de Ovinos y Porcinos.
- Salón para sacrificio de Bovinos.
- Dos salones de oreo.
- Un salón de lavadero de vísceras.
- Estercolero.

La edificación se encuentra en un avanzado estado de deterioro, ya que fue construida hace unos 35 años atrás y su mantenimiento es casi nulo; allí no se cumple con la totalidad de las normas y técnicas adecuadas para el desarrollo de las labores.

En los dos últimos años la Administración Municipal adquirió unos compromisos con la Secretaria de Salud Departamental para evitar el cierre definitivo de esa Planta de Sacrificio. Dentro de los cuales está:

A partir del mes de Diciembre de 2003 se le concedió a la Administración Municipal seis meses para concluir la construcción de la primera etapa de la nueva planta, para trasladar allí el sacrificio de Bovinos. A la fecha el contrato de construcción de la nueva Planta está inactivo por inconvenientes con el Contratista.

## **PLAZA DE MERCADO**

UBICACIÓN: Calles 10B y 11 entre Carreras 5 y 4

AREA APROXIMADA: 7200 m<sup>2</sup>

POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA: (Incluyendo área urbana y rural): 18.798

NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN LA PLAZA EN DIAS DE MERCADO: 280 Personas (4%).

DIAS DE FUNCIONAMIENTO A LA SEMANA: Jueves y Sábado (8 días al mes).

NUMERO DE HORAS EN FUNCIONAMIENTO AL DIA: 9 Horas.

NUMERO DE PUESTOS QUE FUNCIONAN AL INTERIOR DE LA PLAZA DE MERCADO: 55.

**Administración:** Es realizada por la Alcaldía directamente, coordinada por la Secretaria de Hacienda.

**Edificación:** Está Conformada por cuatro sectores:

- Uno central, en el que se encuentran Cocinas, Baños y Oficina para la Administración.
- Tres laterales, que están distribuidos de la siguiente manera:
  - Sector Sur para ventas de artículos perecederos.
  - Sector Norte para puestos de comida y misceláneas.
  - Sector Oriental para el mercado de la papa.
  - En el frente se encuentran locales de ventas de granos y expendios de comida.
  - Por último en la parte central están ubicados los puestos de ropa y demás artículos personales.

Los días de mercado son :

- El día Jueves en la mañana mercado de la papa.
- El Sábado durante todo el día se realiza el mercado central.
- La cobertura es del 100%.
- La edificación está en buenas condiciones.
- Se hace necesario mantenimiento de tipo preventivo.

<b>PLANTA DE PERSONAL SERVICIOS PÚBLICOS</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
Sonia Esmeralda Peñalosa Fajardo	Coordinadora	22-May-96	501	5	Carrera Administrativa
<b>ACUEDUCTO</b>					
Nibaldo Cabrera Ramírez	Ayudante		610	8	Carrera Administrativa
José Álvaro Cabuya	Ayudante	03-Jul-84	610	8	Carrera Administrativa
<b>ASEO</b>					
Campo Elías Jaime Dueñas	Auxiliar de Servicios Generales	01-Mar-93	605	8	Carrera Administrativa
Héctor Augusto Ramírez Corredor	Auxiliar de Servicios Generales	01-Ago-96	605	8	Carrera Administrativa
Pablo Enrique Farfán González	Auxiliar de Servicios Generales	12-Ago-96	605	8	Carrera Administrativa
Leonidas Riveros Ayala	Auxiliar de Servicios Generales	03-Mar-97	605	8	Carrera Administrativa
Andrés Aldana Aldana	Ayudante	23-Sep-96	610	8	Carrera Administrativa
Luis Maldonado Tinjaca	Auxiliar de Servicios Generales	12-Dic-03	605	8	Provisionalidad
Luis Fortunato Rodríguez Robayo	Auxiliar de Servicios Generales	09-Sep-96	605	8	Carrera Administrativa

**DATOS ACUEDUCTOS VEREDALES MUNICIPIO DE CHOCONTÁ**

**VEREDA MANACA, SANTA BÁRBARA, TURMAL, CHINATA, CRUCES.**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:  
 NATURALEZA JURÍDICA:  
 REPRESENTANTE LEGAL:  
 NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:

Acueducto Regional  
 Junta Administradora  
 Adán Quintero  
 No se encuentra  
 registrado  
 70%  
 June o Arrayanes

COBERTURA:  
 FUENTE O QUEBRADA:

### **VEREDA ARIZONA**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Arizona
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Rodrigo Castañeda
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentra registrado
COBERTURA:	100%
FUENTE O QUEBRADA:	

### **VEREDA CRUCES**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Cruces
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentra registrado
COBERTURA:	100%
FUENTE O QUEBRADA:	La Mana vereda Turmal

### **VEREDA SAUCIO**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Junta Acción Comunal
NATURALEZA JURÍDICA:	No se encuentra registrado
REPRESENTANTE LEGAL:	Hernán Palacios
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	80%
FUENTE O QUEBRADA:	Saucio

### **VEREDA AGUA CALIENTE**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Agua Caliente Bajo
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Gustavo López
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	40%
FUENTE O QUEBRADA:	Agua Caliente

### **VEREDA PUEBLO VIEJO BAJO**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Pueblo Viejo Bajo
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Alcira Cárdenas
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	1-25183000-1
PERSONERÍA JURÍDICA:	No. 00393
COBERTURA:	15%
FUENTE O QUEBRADA:	Pueblo Viejo

### **VEREDA GUANGUITA ALTO**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Guanguita Alto
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Silvino Mora
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	90%
FUENTE O QUEBRADA:	Guanguita

### **VEREDA TABLON**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Tablón
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Ernesto Farfán
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	90%
FUENTE O QUEBRADA:	Pozo profundo

### **VEREDA CHINGACIO**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Industrias Chingacio
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Crisanto Prieto
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	100%
FUENTE O QUEBRADA:	Tejar

### **VEREDA APOSENTO Y CAPELLANIA**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Aposentos y Capellanía
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Silvino Castañeda
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	100%
FUENTE O QUEBRADA:	Tejar

### **VEREDA RETIRO DE BLANCOS E INDIOS**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Retiro de Blancos e Indios
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Arcadio Rodríguez
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	100%
FUENTE O QUEBRADA:	Tejar

### **VEREDA CHINGACIO**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Chingacio
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Acción Comunal
REPRESENTANTE LEGAL:	Cenón Buitrago Zamudio
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	90%
FUENTE O QUEBRADA:	El Romero

### **VEREDA TEJAR**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Vereda Tejar
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Cecilia Cuesta
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	100%
FUENTE O QUEBRADA:	Llano del venado

### **VEREDA POZO AZUL**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Pozo Azul
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	Arturo Triana Chicuazuque
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	100%
FUENTE O QUEBRADA:	Cuchilla Blanca

### **VEREDA SOATAMA**

NOMBRE DEL ACUEDUCTO:	Soatama
NATURALEZA JURÍDICA:	Junta Administradora
REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DE NUIR SUPERSERVICIOS:	No se encuentran registrados
COBERTURA:	90%
FUENTE O QUEBRADA:	

### **VEREDA BOQUERON ALTO Y BAJO**

El Acueducto de la Vereda Boquerón alto y bajo se encuentra en proyecto y en éstos momentos se encuentra construida su infraestructura, y en su etapa final se realizarán las instalaciones domiciliarias.

### **VEREDA TILATA**

Se va iniciar la construcción de infraestructura; ya se adquirió la tubería.

### **VEREDA PUEBLO VIEJO (Sector El Poblado)**

Se están realizando los estudios preliminares.

### **VEREDA HATO FIERO ALTO**

Cuentan con Bocatoma, caseta de bombeo y tanques de almacenamiento, se están construyendo las redes de distribución.

### **VEREDA SOATAMA**

Se va a iniciar la construcción de infraestructura.

**i) SECTOR ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:** Por Acuerdo Municipal número 059 de 1995 (Diciembre 19) se incorpora la Junta Municipal de Deportes como Establecimiento Público del orden municipal, con Autonomía Administrativa, Personería Jurídica y Patrimonio Propio, integrante del Sistema Nacional del Deporte. El Objeto de la Junta Municipal de Deportes, además de las funciones establecidas en la Ley 49 de 1983, es generar y brindar a la Comunidad del Municipio oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, la educación física y la educación física extraescolar, como forma de utilización racional del tiempo libre. En desarrollo de su objeto la Junta Municipal de Deportes podrá: fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute del tiempo libre. Planificar el desarrollo de los programas de acuerdo al ámbito de su competencia. Promover la buena utilización de espacios que faciliten la actividad física para el Deporte y la Recreación para el mejoramiento de la Calidad de Vida en general. Contribuir al desarrollo de la educación familiar o extraescolar de la niñez y la juventud. Programar planificadamente, la construcción, mantenimiento y utilización de instalaciones deportivas. Apoyar, fomentar y diseñar planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo de la infraestructura deportiva y recreativa de acuerdo con el Plan Local de Deportes y Recreación.

Igualmente y además de lo establecido en la Ley 49 de 1983 las funciones de la Junta Municipal de Deportes serán entre otras las siguientes:

- Proponer el Plan Local de Deporte y la Recreación de acuerdo con lo establecido en la Ley 181 de 1995.

- Conformar el Comité de Recreación Municipal de acuerdo con las políticas departamentales, nacionales y fijar los recursos para sus actividades.
- Elaborar el Presupuesto anual de acuerdo con la Ley y el Plan Local del Deporte y la Recreación.
- Proponer los Planes y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial, Nacional y Departamental.
- Estimular la Participación Comunitaria en los términos que establece la Constitución Nacional y la Ley.
- Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte y la recreación.
- Incluir dentro del Plan Local del Deporte y la Recreación los programas de capacitación necesarios para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

La Junta Municipal de Deportes estará a cargo de una Junta Directiva y de un Director Ejecutivo de conformidad con la Ley 181 de 1995 y sus Decretos reglamentarios. De conformidad con la Ley 181 de 1995, la Junta Directiva estará conformada así:

- El Alcalde o su Representante, quien la Presidirá.
- Un Representante del Ente Deportivo Departamental quien será el Vicepresidente.
- Un Representante del Sector Educativo del Municipio elegido para un periodo de dos (2) años, quien será miembro de la Junta de Educación elegido por el Concejo Municipal.
- Un Representante de los Clubes o los Comités Deportivos que funcionen y que estén debidamente reconocidos a nivel municipal, elegidos democráticamente para un periodo de dos (2) años.

La Junta Directiva tendrá como funciones las siguientes:

- Aprobar el Plan local del Deporte y la Recreación y efectuar su seguimiento y evaluación con Participación de la Comunidad.
- Aprobar el Plan de Inversiones para la financiación del Plan Local del Deporte y la Recreación.
- Aprobar los Planes y Proyectos del Plan local de Desarrollo del Deporte y la Recreación y el Plan de Inversiones que deban incluirse en él.
- Reglamentar el uso de los Escenarios Deportivos y Recreativos, propiciando la máxima utilización de los mismos y del acceso de la Comunidad.
- En coordinación con la Administración Municipal, establecer las Políticas para la prestación de los servicios propios de la Junta Municipal de Deportes, y definir los criterios para fijar las tarifas correspondientes.
- Adoptar y reformar los estatutos de la Junta y someterlos a la aprobación del Alcalde.
- Aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos, analizar y decidir sobre sus Balances y Estados Financieros.
- Delegar en el Director Ejecutivo de la Junta algunas de sus funciones con forme a la Ley y su conveniencia.

La Administración y la Representación Legal de la Junta Municipal de Deportes y Recreación estará a cargo del Director Ejecutivo el cual conforme a la Constitución Nacional, Artículo 315, numeral 3° es de libre nombramiento y remoción.

Por Acuerdo de la Junta Municipal de Deportes Número 001 de Febrero 03 de 1996, se crea la Planta de Personal de la Junta Municipal de Deportes de Chocontá, con los siguientes cargos: Un Director Ejecutivo, Una Secretaria Tesorera y Un Instructor Deportivo.

Por Acuerdo Municipal 049 de Diciembre 21 de 1996, se modifica el Acuerdo Municipal número 059 de Diciembre 19 de 1995, en el sentido de que para todos los efectos legales se cambia la denominación de Junta Municipal de Deportes por Instituto del Deporte y la Recreación de Chocontá e igualmente respecto al numeral 3 del artículo 6°, el Representante del Sector Educativo del Municipio será elegido democráticamente por los Rectores de los colegios oficiales y privados, el Director del Núcleo Escolar y los Profesores de Educación Física tanto de primaria como de secundaria para un periodo de dos (2) años. Igualmente el Acuerdo Municipal 049 de Diciembre 21 de 1996, en su artículo 3° determina que para todos los efectos legales de que trata el artículo 5° del Acuerdo Municipal 059 de Diciembre 19 de 1995, la Dirección y Administración del Instituto estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente, quien cumplirá las funciones establecidas en el artículo 14° del mencionado Acuerdo.

En la actualidad el Instituto del Deporte y la Recreación de Chocontá, posee una planta de personal la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

#### **PERSONAL DE NÓMINA**

<b>Nombre_</b>	<b>Cargo</b>
- Edgar Alberto Barriga Muñoz	Gerente
- Elsa Yolanda Pinzón Cristancho	Secretaria-Tesorera

#### **PERSONAL POR ORDEN DE TRABAJO**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
- Luis Francisco Guevara Camargo	Profesor Escuela de Formación de Fútbol
- Liliana Murcia Ramírez	Profesora Escuela de Formación de Gimnasia
- Henry Gómez Castro	Profesor Escuela de Formación Taekwon-Do
- Fabián Mauricio Melo Garzón	Escuela de Formación de Karate-Do
- Richard Ariel Hernández	Escuela de Formación de Natación
- Humberto Parra Tejedor	Escuela de Formación de Fútbol de Salón
- Diego Montaña Camelo	Escuela de Formación de Baloncesto
- Sandra Bohórquez	Coordinadora Gimnasio Municipal
- Lydia López Otalora	Promotora Deportiva
- Gustavo Franco Moya	Promotor Deportivo
- Vidal de Jesús Álvarez Rodríguez	Promotor Deportivo
- Patricia Jiménez Murillo	Promotora Deportiva
- Ángela Roció Marcelo	Profesora Aeróbicos
- Humberto Contreras	Celador

Durante el ejercicio de “Trocha Ciudadana” desarrollado entre el 26 de Enero y el 21 de Febrero, en las mesas de trabajo tanto veredales como de la zona urbana se recoge información acerca de lo que será el devenir del Instituto del Deporte y la Recreación de Chocontá, dando lugar a una larga lista de necesidades que aquejan a la Población en general en lo que respecta a la Actividad Física, el Deporte y la Recreación; pero priorizando esas peticiones que hoy día son vitales para el desarrollo de la utilización del tiempo libre y la participación activa de la Comunidad en la búsqueda de una cultura deportiva que brinde beneficios en la Calidad de Vida de los habitantes de nuestro Municipio, se definió la siguiente información priorizada:

#### **PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES EN EL ÁREA RURAL**

Adecuación y encerramiento de los campos deportivos.

Dotación de implementos deportivos.

Organización de eventos y campeonatos que involucren a toda la Comunidad que habita en cada una de las veredas.

#### **PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES EN EL ÁREA URBANA**

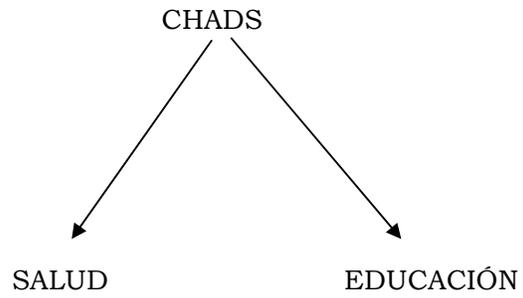
Capacitación y actualización a los Docentes, Promotores, Entrenadores y Recreadores adscritos al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación y a los Centros Educativos del Municipio.

Desarrollo Institucional en el cual se adecuen y se fortalezcan las Dependencias de la Casa del Deporte, el Centro de Educación Física, Estadio Municipal, Cancha la Bombonera, Polideportivo, Canchas Comunes, Parte Administrativa y demás.

Dotación de implementos deportivos a las Escuelas de Formación, Centro de Educación Física, Gimnasio Municipal y adecuación del Salón de Audiovisuales.

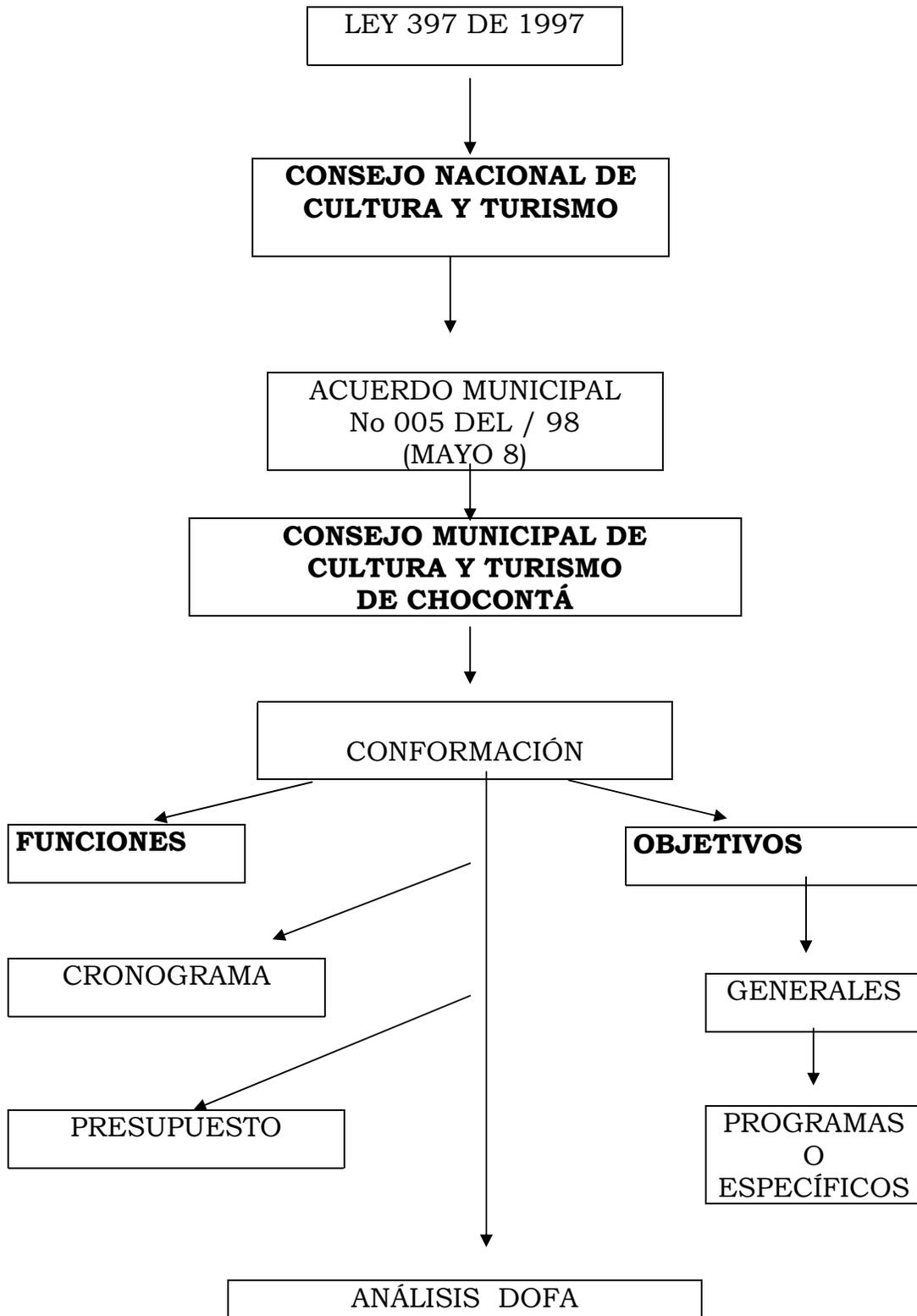
#### **PROGRAMAS**

En el Plan de Gobierno del Señor Alcalde Alejandro Gualteros Gil, se contempla un área dedicada hacia la proyección en lo pertinente al Deporte, la Actividad Física y la Recreación, que al texto dice que durante el próximo cuatrenio lo referente al Sector estará organizado mediante la ejecución de un Programa denominado CHADS (Chocontá, Dinámica, Armónica y Saludable), del cual se desprenderán los diferentes programas Institucionales, en la búsqueda de la filosofía intrínseca orientada a la Comunidad de Chocontá en sus diferentes dimensiones, para que se tenga un espacio proporcionado por el Instituto que la vincule a la Cultura de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte. El programa CHADS, tiene como objetivo primordial el trabajo articulado entre la Educación y la Salud que desde la ejecución del mismo involucrará a la Población en la dinámica que proporciona la Actividad Física y que tiene efectos directos en la Calidad de Vida y el mejoramiento de la Sociedad, por intermedio de la formación que la práctica del deporte suministra al Ser Humano.



Si observamos el anterior triángulo nos damos cuenta que el Programa CHADS, deberá contemplar Proyectos que redunden en la Salud de la Población, además que tengan efectos educativos en la Comunidad.

**j) SECTOR CULTURA Y TURISMO:**



Los Consejos de Cultura y Turismo fueron creados bajo la Ley No 397/97 (7 de Agosto); conforme a la anterior Ley el **Consejo Municipal de Cultura** actuará como Instancia de concertación, encargada de liderar y asesorar al Gobierno Municipal en la formulación y ejecución de Políticas y la Planeación de Procesos Culturales.

El Acuerdo Municipal No 005/98 (Mayo 8) crea el **CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO** del Municipio de **Chocontá** y deroga el Acuerdo No 042 de 1997.

CONFORMACIÓN: El Consejo Municipal de Cultura y Turismo del Municipio de Chocontá, quedará de la siguiente manera:

- El Alcalde o su Delegado, quien presidirá.
- El Secretario de Cultura y Turismo o quien desempeñe éstas funciones.
- Un Representante del Sector Educativo quien será elegido por la Junta Municipal de Educación (JUME).
- Un Representante de las Disciplinas Artísticas (Danzas, Artes Plásticas, Artesanías, Teatro y Música).
- Un Representante de los Personeros Estudiantiles.
- Un Representante de las Organizaciones Cívicas o Comunitarias.
- El Señor Cura Párroco o su Delegado.
- Un Representante de los Medios de Comunicación.
- Un Representante de las ONG.
- Un Representante de la Defensa Civil.
- El Comandante de la Policía o su Representante.

**NOTA:** Formarán parte de ese Consejo algunos gremios que en su momento quieran participar en él y que no hayan sido incluidos en el Acuerdo.

El Consejo Municipal de Cultura y Turismo de Chocontá, tendrá los siguientes objetivos:

1. Estimular el Desarrollo Cultural y Turístico y contribuir al mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad dentro de la Jurisdicción Municipal.
2. Articular la Dimensión Cultural al Desarrollo del Municipio y presentar propuestas para el logro de ese objetivo.
3. Actuar como Ente promotor de las actividades relacionadas con el fomento, promoción y difusión del Patrimonio Cultural, Artístico y Turístico del Municipio.
4. Participar en los órganos de Planeación y decisión del Gobierno Municipal comprometidos con el Desarrollo Cultural local.
5. Trazar las Políticas Culturales en el Municipio, en el contexto de las políticas Departamentales, Regionales y Nacionales.
6. Liderar la formulación y asesorar la ejecución de los proyectos culturales que sean ejecutados en el Municipio, cumpliendo una labor de veeduría.
7. Propender por la defensa y conservación de los bienes muebles e inmuebles que por su valor histórico, artístico o tradicional estén o puedan ser incorporados al Patrimonio Cultural del Municipio, al Departamento o la Nación.

8. Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos culturales y turísticos.

**FUNCIONES:** Son Funciones del Consejo Municipal de Cultura y Turismo de Chocontá:

1. Asesorar al Gobierno y Autoridades locales en el diseño de políticas, estrategias, planes y programas de Desarrollo Cultural y Turístico.
2. Elaborar y aprobar el Plan Anual de Cultura y Turismo de conformidad con la Ley y el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Presentar propuestas para la formulación de ajustes a los Planes de Desarrollo Local en lo que tiene que ver con la Cultura y el Turismo.
4. Orientar la ejecución de los procesos de descentralización cultural del Municipio.
5. Nombrar un Delegado permanente al Consejo Municipal de Planeación.
6. Designar a el (los) Representante(s) del Consejo Municipal de Cultura al Consejo Departamental de Cultura.
7. Realizar el seguimiento y evaluación de lo programas y proyectos que se ejecuten en el Municipio.
8. Apoyar, fomentar y diseñar planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo de la Cultura, el Folclor y el Turismo de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal.
9. Reglamentar el manejo administrativo y el funcionamiento de los inmuebles destinados al fomento de la Cultura; así como los Entes dedicados a este fin: Escuela de Danza, Música, Banda Municipal y los demás que cree el Concejo Municipal.
10. Organizar, dirigir y controlar las actividades Culturales y Turísticas que se realizan en el Municipio, tales como Festejos Patrios, Día de Chocontá, Reinado de la papa, Fiestas Patronales, Ferias, Exposiciones, Concursos Folklóricos, etc.
11. Preparar y presentar Informes de Gestión al Concejo Municipal una vez al año o cuando éste los solicite, el cual se hará a través del Secretario de Cultura Municipal.
12. Establecer su propio reglamento.
13. Las demás que en desarrollo de su fin le asigne el Concejo Municipal.

Esta propuesta busca encaminar una vez más los Medios Artísticos que se encuentran a nuestro alcance como son la música, los coros, las danzas, la poesía, el teatro y las artes plásticas, hacia el de fomento en valores y ocupación apropiada del tiempo libre de los niños y jóvenes de éste Municipio; entendiendo de antemano que las expresiones artísticas son la base del Desarrollo Integral del ser humano y que por ende conllevan al fortalecimiento de los valores morales y sociales, para la formación de Ciudadanos comprometidos con la Sociedad.

La creación de espacios de esparcimiento sano y lúdico para el aprovechamiento del tiempo libre y hacer un buen uso del mismo, de nuestros niños y jóvenes Chocontanos es un punto de vital importancia que necesita de todo nuestro esfuerzo y compromiso.

En general el Proceso de Formación Artística y Cultural en el Municipio se debe estructurar en tres ciclos básicos: 1) Sensibilización e Iniciación 2) Afianzamiento 3) Profundización. Al finalizarse todos éstos ciclos en las distintas modalidades, el Educando obtendrá una comprensión amplia de las Artes en general; reconocerá sus habilidades y destrezas en la creación, interpretación y apreciación artística; se habrá formado en valores éticos, morales, sociales y culturales; habrá adquirido conocimientos para la construcción, la representación simbólica de sus propias convicciones y el disfrute de la obra propia y ajena.

#### **OBJETIVOS GENERALES SECTOR CULTURA Y TURISMO**

Concientizar a los Padres de Familia sobre la importancia del desarrollo integral en un ámbito artístico para los niños y jóvenes.

Crear los espacios para mejorar los hábitos del mal uso del tiempo libre de los niños y jóvenes.

Motivar y promover la continuidad del “semillero” artístico a nivel de música y danza que se ha venido cultivando.

Incentivar y llevar a los niños a la participación masiva en las Escuelas de Formación Artística existentes y próximas a aperturarse en la Casa de la Cultura del Municipio.

Promover en el ámbito de trabajo de cada Escuela de Formación los valores morales y éticos de nuestra Sociedad.

Mejorar la Calidad de Vida de las familias de los niños y jóvenes que se vinculen a las Escuelas de Formación Artística de la Casa de la Cultura.

Promocionar y vincular a la población a los eventos culturales típicos de éste Municipio.

Incentivar a propios y turistas a visitar sitios poco conocidos pero muy bellos de nuestra Municipalidad.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS SECTOR CULTURA Y TURISMO**

Organizar y asistir a reuniones con los Padres de Familia en los diferentes Establecimientos Educativos del Municipio.

Realizar jornadas de concientización sobre la importancia que tiene la participación activa de los niños en las diferentes actividades artísticas organizadas con las que cuenta el Municipio.

Hacer partícipes a los Padres de Familia de la formación no solo académica sino también de la parte artística de sus hijos mediante Asociaciones.

Trabajar y fomentar el desarrollo de la actividad artística y cultural del Municipio.

Motivar a los niños “semilleros” de las Escuelas Artísticas, concientizándolos acerca del valor que tiene lo que ellos están haciendo y de lo que pueden llegar a lograr con ello.

Informar e incentivar a los niños y jóvenes a la participación de las ya existentes Escuelas de Formación Artística y las próximas en aperturarse.

Trabajar con los niños con amor y respeto para lograr actitudes de tolerancia y respeto hacia los otros, sin distinción de ningún tipo.

Realizar espectáculos que incentiven la formación de público, que a su vez conlleven a motivar el surgimiento de nuevos líderes y gestores culturales.

Integrar a los niños y jóvenes en actividades lúdicas con las cuales ellos se sientan bien y den lugar a espacios de paz.

Los niños y jóvenes que se integren a dichas Escuelas de Formación Artística, serán parte de un grupo privilegiado para lograr un desarrollo integral como seres humanos.

Preparar a los niños y jóvenes en las diferentes disciplinas con las que cuenta el Ente de Cultura para que sean nuestros embajadores culturales en los diferentes eventos locales, regionales y nacionales.

La Consejo Municipal de Cultura y Turismo concentrará esfuerzos dirigidos a la motivación y vinculación de la población a los diferentes festejos culturales del Municipio.

Retomar y fomentar la participación al Reinado Nacional de la papa y demás fiestas tradicionales.

La problemática que presenta la Comunidad con el concepto y manejo que se le ha venido dando al Sector de Cultura y Turismo desde hace muchos años atrás, es considerarlo hacia la tarea únicamente de la organización de unas Ferias y Fiestas, desconociendo totalmente la magnitud real que tiene esa área en todas sus dimensiones. Pero gracias a los últimos Gobiernos y en especial al actual, se ha venido trabajando con la visión de darle la importancia que éste sector merece, pretendiendo adelantar un verdadero desarrollo a cada uno de los Programas que se deben proyectar al interior del área como son:

- Fomento de las Escuelas de Formación Artística y Cultural (Danzas, Teatro, Música y Artes Visuales).
- Promoción de Cultura Ciudadana, desarrollando el Sentido de Pertenencia, Respeto a la Dignidad de las personas, Embellecimiento y Aseo de Fachadas y Solidaridad.
- Fomento del Turismo y Creación de Destinos Turísticos: Piedras de Guanguita, Mirador del Choque, Embalse del Sisga, Los Termales, Casona del Gobernador.

Todo lo anterior se puede lograr por medio de procesos de organización, formación y difusión de los Actores en valores culturales y turísticos mediante el apoyo, implementación y puesta en marcha de Proyectos presentados a la Secretaría de Cultura del Departamento, Ministerio de Cultura y demás Entes Territoriales, cuya responsabilidad social conduce a un mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Chocontana.

Cabe anotar que el trabajo de la parte Cultural está dirigido principalmente a los niños y jóvenes ya que son el grupo que mayor atención requiere por estar en un proceso de formación, donde se necesita de espacios culturales, deportivos, lúdicos y sanos que los alejen de la amenaza de las drogas, alcoholismo y otros factores que están a su alrededor y que pueden hacerles daño.

La proyección de la Institución Consejo de Cultura y Turismo estará encaminada durante éstos próximos cuatro años a consolidarse, arrojando resultados como Generación de Empleo, Formación y Promoción de jóvenes integrales que hallan adquirido conocimiento y responsabilidad para ser Embajadores Culturales.

**k) SECTOR VIVIENDA:** El total de la Población Sisbenizada en el Municipio de Chocontá asciende a 18.798 personas de las cuales en el Área Urbana se encuentran 7.186 y en el Área Rural 11.612. De la anterior información se establece que en el Área Urbana se encuentran en nivel 1, 526 personas y en nivel 2, 3.191 personas. Igualmente en el Área Rural de la Municipalidad se definen con claridad 2.815 personas pertenecientes al nivel 1 y 5.719 personas en el nivel 2 del SISBEN.

En el Área Urbana encontramos 1.712 viviendas donde habitan 2.147 familias de donde se establece un promedio por vivienda de 1.25 familias; en el Área Rural encontramos 2.576 viviendas donde habitan 3.026 familias de donde se establece un promedio por vivienda de 1.17 familias.

Según información reportada por la oficina del SISBEN Municipal se determina igualmente, que respecto a la tenencia de vivienda en la Municipalidad el 38% de los habitantes de la zona urbana del Municipio posee casa propia, es decir 2.730 personas, lo cual nos da un promedio de 2.63 personas con vivienda propia en la zona urbana de la Municipalidad. En cuanto hace relación a la tenencia de vivienda en la zona rural del Municipio se establece que el 29% de los habitantes posee casa propia, es decir 3.367 personas, lo cual nos da un promedio de 3.44 personas con vivienda propia en la zona rural de la Municipalidad.

De otro lado la oficina del SISBEN Municipal reporta que el 26% de los habitantes del sector urbano viven en arriendo y el 36% de otra forma. En la zona rural el 51% vive en arriendo y el 20% vive de otra forma.

En Chocontá el valor de la tierra es relativamente considerable, lo cual incide en que la población de los niveles 1 y 2 del SISBEN se les dificulte acceder a vivienda propia dado sus escasos recursos y mínimos ingresos, puesto que no cuentan con una estabilidad laboral o trabajo fijo que les permita adquirir su solución de vivienda.

La Administración Municipal de Chocontá periodo 2004 – 2007 en Cabeza del Señor Alcalde, conciente de ésta situación se propone adelantar proyectos de vivienda sostenibles económica y ambientalmente (Ecobarrios), para lo cual se desarrollarán las acciones necesarias al respecto.

**l) SECTOR ELECTRIFICACION:** En el Municipio el Servicio de Energía es prestado por la Empresa CODENSA S.A. E.P.S.P.D., la cual posee un punto de pago en la carrera 5° con calle 4°. Igualmente, el día Sábado en jornada de 8:00 a.m a 1:00 p.m., en las instalaciones de la Casa de la Cultura, una funcionaria de CODENSA S.A. E.P.S.P.D. atiende las Peticiones, Quejas y Reclamos de parte de los Usuarios del Servicio de Energía y Alumbrado Público.

Por Acuerdo Municipal N° 016 de Noviembre 7 de 1998 “Por el cual se faculta al Alcalde para celebrar convenio con la Empresa CODENSA S.A. para el suministro, mantenimiento y expansión del Servicio de Alumbrado Público Municipal y se autoriza a la mencionada Empresa para realizar su cobro directamente a los usuarios”, se determinó la facturación del Servicio de Alumbrado Público Municipal en forma bimestral, lo cual se viene facturando en realidad en forma mensual.

Durante el ejercicio de “Trocha Ciudadana” realizado en ésta Municipalidad entre el 26 de Enero al 21 de Febrero de 2004, se pudo recepcionar información de parte de la Comunidad de las diferentes veredas en el sentido de que el Servicio de Alumbrado Público no es prestado de parte de la Empresa CODENSA S.A., pero que sin embargo es cobrado en la facturación mensual que presenta la mencionada Empresa a los diferentes usuarios veredales.

En la periferia de la Cabecera Municipal se evidencia que el Servicio de Alumbrado Público es notoriamente deficiente, lo cual propicia el desarrollo de actos delictivos tales como: violaciones, atracos a mano armada, consumo de drogas alucinógenas, hurtos a residencias, etc.

**m) ACCION HUMANITARIA:** El Estado Colombiano sobre la base del respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario es responsable del bienestar y seguridad de todos los Ciudadanos, asumiendo la defensa y la protección de los Ciudadanos que padecen el desplazamiento forzado y procurando aliviar la crisis humanitaria, producida por la violencia como consecuencia del conflicto interno, contra la población civil.

Así mismo, la Comunidad Internacional reconoce los esfuerzos de la Sociedad Civil y del Gobierno Colombiano que buscan una salida negociada al conflicto y reitera su respaldo político a través de la Declaración de Londres. En apoyo a la lucha contra la violencia, ha brindado su solidaridad en la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para mitigar los efectos de la crisis humanitaria.

La Comunidad Internacional reitera su voluntad de apoyo a la Sociedad Colombiana y está dispuesta a prestar asistencia técnica a la Sociedad Civil y al Gobierno de Colombia en sus esfuerzos en favor de la paz.

El Gobierno Nacional a través del Plan de Acción Humanitaria (PAH) establece y supone un salto cualitativo en el trabajo interinstitucional, que permite generar un marco estratégico de planificación concertada y fortalecer la complementariedad entre las Instituciones.

La definición de la acción en el marco del PAH es la prevención, atención de emergencia y la postemergencia con un marcado enfoque de Derechos. (El enfoque de Derechos implica promover el acceso, disfrute y reparación de los Derechos Civiles y Políticos, así como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que van a ser trabajados en el marco del PAH). El PAH concentra su accionar en el periodo entre los primeros momentos de la crisis humanitaria y las etapas ulteriores, definidas tanto en la Ley 387/97, como en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (protección contra el desplazamiento, protección durante el desplazamiento, asistencia humanitaria, retorno, reasentamiento, reintegración procurando siempre soluciones verdaderas).

La Administración Municipal de Chocontá debe asumir con propiedad los lineamientos generales aquí expuestos, dado que según censo en la Municipalidad se encuentran 80 personas desplazadas, lo cual genera un desbalance socioeconómico imposible de no ser tenido en cuenta.

**n) DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Teniendo en cuenta que la Ley 617 de 2000, dictó normas tendientes a fortalecer la Descentralización así como para la Racionalización del Gasto Público, es necesario adoptar para el Municipio de Chocontá políticas acordes con los Principios Generales de la mencionada Ley, pues conforme a ésta el Municipio debe hacer un gran esfuerzo fiscal para alcanzar las metas que den el punto de equilibrio en la Ejecución Presupuestal.

Como quiera que uno de los grandes problemas del esfuerzo fiscal obedece a la falta de conciencia ciudadana para con sus obligaciones tributarias, se hace necesario implementar estrategias para buscar la finalidad de la mencionada Ley.

## **ANÁLISIS HISTÓRICO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**

### **Metodología**

Se toma como base para el análisis las Ejecuciones Presupuestales de los años 2001-2003 y las proyecciones macroeconómicas de acuerdo al crecimiento económico del País.

### **Análisis de las Ejecuciones Presupuestales**

Se encuentra consignada la información en las respectivas ejecuciones presupuestales de los años 2001- 2002- 2003.

Para el análisis se tiene en cuenta la composición de Ingresos y Gastos en las respectivas vigencias.

## **Comportamiento de los Ingresos**

Teniendo en cuenta que la mayoría de los Ingresos están compuestos por los Ingresos Corrientes y las Transferencias del Sistema General de Participaciones, a los Ingresos Tributarios les corresponde un mayor peso a través del Impuesto Predial e Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina, los cuales representan un 24% de participación en el total de los Ingresos Corrientes. Igualmente el Impuesto de Industria y Comercio tiene un peso porcentual del total de Tributos del 2.5%.

Lo anterior, evidencia que el esfuerzo fiscal que realiza el Municipio debe ser dinamizado a través de Políticas y Estrategias que busquen su incremento entre un 5% y un 10%.

En cuanto a los Ingresos que provienen del Sistema General de Participaciones, durante los últimos tres (3) años se mantuvieron estables, pero se advierte que por razón de la reforma estructural de las Transferencias para los Entes Territoriales tienden a decrecer, máxime si el Municipio se ha desclasificado en sexta (6) categoría.

Lo anterior indica que el Municipio de Chocontá, al igual que la mayoría de los Municipios Colombianos depende especialmente de las Transferencias de la Nación, situación que obliga a hacer un mayor esfuerzo fiscal en el presente cuatrienio con el fin de aumentar sus Ingresos Corrientes, lo cual se hará implementando mecanismos que busquen la generación de nuevos recursos, así como el aumento de aquellos que demuestran un estancamiento en su recaudo.

De igual manera se debe incentivar la venta de servicios como: Alquiler de Maquinaria, Teatro Municipal, Plaza de Toros, Plaza de Mercado, Plaza de Ferias y Estadio Municipal. Así mismo se debe optimizar la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de recuperar el verdadero ingreso por costos de operación teniendo en cuenta la regulación de Tarifas establecida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

De otro lado se hace necesario, revisar y ajustar las Tasas, Tarifas y Contribuciones tales como, el Impuesto de Delineación, Licencias de Construcción, Registro y Valorización.

Atendiendo los parámetros de Modernización se debe implementar la consulta del Impuesto Predial a través del Portal de Internet de la Secretaría de Hacienda Municipal.

La Secretaría de Hacienda debe adoptar una Política para captar y atraer recursos tributarios fuera de la Jurisdicción Municipal, en especial las actividades Industriales, Comerciales y de Servicios, mediante el ofrecimiento de Tarifas atractivas que compitan con las establecidas en el Distrito Capital y Municipios Vecinos.

Mediante la Cultura Tributaria se debe Concientizar al Contribuyente en su deber Constitucional y Legal de tributar dentro de los plazos, bajo los beneficios de

descuento y divulgando que con tal conducta se mejora la Inversión Social en Obras y Desarrollo Municipal.

### **Comportamiento de los Gastos**

Del análisis se advierte que los Recursos Propios del Municipio solo alcanza en un gran porcentaje para cubrir los Gastos de Funcionamiento, lo que indica que un mínimo porcentaje está destinado a Inversión.

El recaudo de los impuestos si bien ha sido eficiente requiere un mayor esfuerzo a efecto de disminuir la Cartera Vencida por concepto de Impuesto predial.

### **OBJETIVOS Y POLÍTICAS FINANCIERAS**

El Objetivo General de la Secretaría de Hacienda Municipal debe orientarse a proveer al Municipio de una capacidad gerencial, iniciándolo en un proceso que busque el mejoramiento de la capacidad de Recursos Propios y la optimización de los Gastos de Funcionamiento.

Un mayor recaudo en Tributos logrará que se puedan llevar a cabo los objetivos propuestos en el Programa de Gobierno y los que se propongan en el Presente Plan de Desarrollo.

### **Políticas Generales**

Se debe establecer como Política General la generación de nuevos recursos, la dinamización del recaudo de los Tributos actuales (Impuesto Predial, Industria y Comercio).

Una nueva Política debe ser la expansión de la frontera y/o jurisdicción rentística, con la finalidad de atraer nuevos Contribuyentes; así mismo se debe implementar y desarrollar la Cultura Tributaria.

Por otro lado se hace necesario la actualización y modernización del Estatuto Fiscal, lo mismo que desarrollar la Actualización Catastral. Adicionalmente, se recomienda establecer el Sistema de Auto-avaluó del Impuesto Predial, así como adelantar el proceso de Estratificación Urbana y Rural en la Municipalidad, para que consecuentemente, poder establecer con claridad y de acuerdo a la Ley, tarifas de Servicios Públicos Domiciliarios; igualmente, se evidencia la imperiosa necesidad de adelantar e implementar Programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional al interior de la Administración Municipal, de acuerdo a lo ordenado en la Ley 617/2000.

El ejercicio de la Planeación entre los Funcionarios de la Administración Municipal es bastante deficiente, por consiguiente para garantizar la funcionalidad del Plan de Desarrollo sería importante poder transformar ésta situación. Igualmente, se hace necesario capacitar a los Funcionarios de las diferentes Secretarías Administrativas Municipales y Entes Descentralizados, en el Proceso de Gestión y Gerencia de Proyectos que se presentarán para su

cofinanciación, Planeación del Desarrollo y Mecanismos de Participación Ciudadana.

Se recomienda implementar el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, en la perspectiva de ejecución del Plan de Desarrollo.

Se hace necesario consolidar al interior de la Administración Municipal la Sistematización en la totalidad de las Dependencias, diseñando e implementando el Sistema Único de Información Municipal.

Se evidencia la necesidad de implementar y desarrollar al interior de la Administración Municipal un Proceso Administrativo ágil y eficiente, definiendo con claridad funciones, procedimientos y responsabilidades por Áreas de Gestión, dotando consecuentemente al Municipio de Manuales (de Funciones y Requisitos, de Procedimientos Administrativos) instrumentos que fortalezcan la función de Planeación y Control en cuanto a competencias, estructura y seguimiento.

En el Almacén Municipal se observa la siguiente situación:

1. Las mercancías no se encuentran organizadas por Grupos de Inventarios y características afines.
2. No se cuenta con un sitio de almacenamiento o bodega apropiada para desarrollar exitosamente las actividades relacionadas.
3. El Programa de Inventario de Almacén no se ha aplicado para efectos de llevar un control más exacto de todas las operaciones del Almacén Municipal.
4. No existe relación de los Fenecimientos hechos por la Contraloría Departamental a las Cuentas Fiscales de Almacén.
5. No existe un Inventario General de Elementos Devolutivos y de Consumo de propiedad del Municipio.
6. No existe Inventario de Devolutivos de las diferentes Dependencias Administrativas.
7. No existen Asientos Contables de Entradas y Salidas de Almacén de los diferentes Elementos Devolutivos y de Consumo que demuestren fehacientemente el estado del Inventario a este respecto.
8. Se hace necesario garantizar la oportuna Contabilización de las Entradas y Salidas de los Elementos Devolutivos y de Consumo de Almacén, a fin de tener permanentemente actualizados los Saldos de Inventario al respecto, propendiendo con ello por una Administración más funcional en términos de respuesta a tiempo en la atención de Pedidos y Requerimientos, al igual que rendición de Cuentas Fiscales, logrando con ello recuperar la credibilidad del Almacén Municipal de parte de toda la Comunidad.

Por lo tanto se evidencia la necesidad de:

1. Reducir los niveles de riesgo y vulnerabilidad que presentan los diferentes Grupos de Inventario dada las condiciones de almacenamiento en que se encuentran actualmente; la acción primordial es la reubicación en un sitio específico para el Control del Inventario.
2. Remodelar y adecuar las actuales bodegas de almacenamiento propendiendo por un bodegaje seguro, ágil y eficiente.
3. Implementar adecuadamente el desarrollo y aplicación del Programa de Inventarios para llevar los diferentes Registros de Almacén en el Justo a Tiempo.
4. Posibilitar la contratación de una Secretaria que apoye la Gestión de Almacén y quien adelantará funciones afines a su labor o cargo.
5. Posibilitar la contratación de un Ayudante de Bodega que apoye la Gestión del Almacén y que desarrolle funciones relacionadas a su cargo.
6. Comunicar al Ente Fiscalizador Departamental (Contraloría) la situación encontrada en el Almacén Municipal al momento de la diligencia de entrega y recibo con respecto a Saldos de Inventario de Elementos Devolutivos y de Consumo, Rendición de Cuentas Fiscales de Almacén y Fenecimiento de las mismas.
7. Adelantar inmediatamente todas y cada una de las actividades que propendan por el establecimiento real del Inventario de los Elementos Devolutivos y de Consumo de propiedad del Municipio.
8. Desarrollar al interior de las diferentes Dependencias Administrativas las acciones que propendan por el establecimiento real del Inventario de los Elementos Devolutivos en uso y a cargo de cada Dependencia.
9. A través del Programa de Inventario de Almacén se deben desarrollar todos y cada uno de los comprobantes de Entradas y Salidas del Almacén propendiendo por un Sistema Contable al interior de la Administración con registros idóneos, oportunos y reales.

De lo anterior se recomienda que:

- Al finalizar el Primer Semestre del 2004 los Inventarios de los Elementos Devolutivos de las diferentes Dependencias Administrativas deben de estar hechos de acuerdo a la normatividad existente al respecto.
- Al finalizar el año fiscal 2004 el Inventario correspondiente de los Elementos Devolutivos y de Consumo existentes en la bodega del Almacén Municipal deben de estar realizados en su totalidad.

- Los Inventarios correspondientes a vehículos y maquinaria pesada de propiedad del Municipio debe de estar realizado en su totalidad, al finalizar el año fiscal 2004 de acuerdo a normas establecidas al respecto.
- El Inventario de los Inmuebles que hacen parte integral del Patrimonio Municipal se debe de adelantar en su totalidad al finalizar el año fiscal de 2004.
- Se debe adelantar el Inventario de los Elementos Devolutivos de propiedad del Municipio que se encuentran en los diferentes Centros Educativos Rurales, el cual debe de estar hecho al finalizar el Primer Semestre del año 2005.
- Se debe adelantar el estudio de títulos y legalización de los predios del Municipio, lo cual debe de estar realizado en su totalidad al finalizar el año 2007.

Respecto al Acuerdo Municipal N° 028 de Diciembre 22 de 1998 “Por el cual se determina la Estructura Administrativa Municipal y las Funciones de sus Dependencias”, el cual se encuentra en vigencia, se puede observar al interior del mismo lo siguiente:

Las funciones de las Dependencias Administrativas no se definen en el citado Acuerdo Municipal, simplemente se establecen unos objetivos generales para cada una de ellas, los cuales deben caracterizarse por ser cuantificables, realizables, comprensibles y motivadores, lo cual consecuentemente, los diferencia de las funciones propias a realizar o desarrollar por Dependencias y/o Funcionarios. Los objetivos concretan en forma cualitativa los propósitos que la Administración o en éste caso, cada Dependencia Administrativa, desea alcanzar y hacia cuyo cumplimiento se deben orientar recursos y esfuerzos. Los objetivos deben expresar una acción específica que se espera alcanzar.

De otra parte el mismo Acuerdo Municipal N° 028 de Diciembre 22 de 1998, en su Artículo Segundo, II Nivel Descentralizado, 2, hace referencia a la Corporación de Cultura y Turismo, cuando debe hacerse alusión al Ente Descentralizado de orden Municipal creado por Acuerdo Municipal N° 005 de Mayo 8 de 1998, el cual responde a la denominación de Consejo de Cultura y Turismo de Chocontá. En consecuencia, se recomienda adelantar las acciones que propendan por la solución a este respecto.

Finalmente y en cuanto hace relación al Personal de la Administración Municipal que se encuentra dentro de CARRERA ADMINISTRATIVA, se hace necesario reevaluar esa situación a través de un estudio crítico, dado que se ha evidenciado que en la actualidad existen Trabajadores Oficiales accediendo a ese tipo de vinculación laboral, lo cual va en contra vía con normas claramente establecidas al respecto. De otro lado, el procedimiento de Evaluación del Desempeño de los diferentes Funcionarios de la Administración Municipal que se encuentran dentro de Carrera Administrativa, no se ha adelantado de acuerdo a la normatividad y dentro de los términos establecidos, lo cual amerita igualmente, adelantar acciones inmediatas que propendan por la solución integral de la situación anteriormente comentada.

